



VI LEGISLATURA

DIP. RUBÉN ESCAMILLA
SALINAS

ASAMBLEA
DE TODOS

México D.F. a 06 de Junio de 2013

ALDF-VI/DRES/180/2013

Asunto: Respuesta a la solicitud
Ingresada a la Dirección General de Asuntos Jurídicos

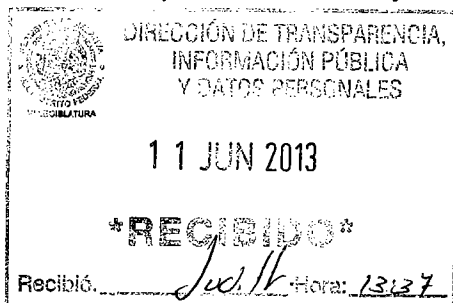
En atención al oficio **ALDF-VIL/OM/DGAJ/DTIP/1233/13**, con el propósito de contestar la solicitud de Información Pública del Distrito Federal que al tenor mandata lo siguiente:

Informe por escrito de las actividades desarrolladas por la Comisión que dignamente preside, durante el Primer Periodo de Receso y un listado de los asuntos dictaminados, así como las iniciativas y actividades pendientes o en proceso de Dictamen.

Anexo al presente de forma impresa y magnética.

El Informe de la Comisión,
El listado de los Asuntos Dictaminados
Iniciativas y actividades pendientes o en proceso de Dictamen.

Sin más por el momento y en espera de cumplir a su petición quedo de Ud.



ATENTAMENTE

DIP. RUBEN ESCAMILLA SALINAS

107394

C.c.p. Act. Juan Orendain Munguía Director de transparencia, Información Publica y Datos Personales

Plaza de la constitución #7
4° piso – 408. Col. Centro
CP. 06000 México D.F
tel. 51301900 ext. 2433

DIP. RUBEN ESCAMILLA SALINAS

**INFORME SEMESTRAL
DE ACTIVIDADES**

DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

SEPTIEMBRE 2012-FEBRERO 2013

DIP. RUBEN ESCAMILLA SALINAS

- **INTRODUCCIÓN**
- **ACTIVIDAD PARLAMENTARIA DE LA DIPUTACIÓN**
- **ACTIVIDAD PARLAMENTARIA EN LA COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS**
- **MÓDULO DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANA**
- **TRABAJO TERRITORIAL**

DIP. RUBEN ESCAMILLA SALINAS

Introducción

La transparencia es el medio por el que se publicita todo acto de gobierno y mide la eficacia del mismo. La rendición de cuentas es la obligación que tiene todo funcionario público de informar hacia sus gobernados los logros de su gestión.

La rendición de cuentas es un deber legal, ético y moral que nadie puede eludir. La rendición de cuentas debe ser pública porque públicos son los recursos que se manejan y pertenecen a todos los mexicanos.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 6 como un Derecho Humano el Derecho a la Información, y que éste será garantizado por el Estado, toda vez que para su ejercicio la Federación, los Estados y el Distrito Federal se regirán por principios y bases constitucionales. Lo anterior, en concordancia con lo que establece el **artículo 16 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal** de que todas las personas gozan de los derechos que otorga dicha Norma Suprema.

Asimismo, y en ese tenor el **artículo 18, fracción XII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal** establece como una de las obligaciones de los Diputados de este Órgano de Gobierno el informar semestralmente a la Comisión de Gobierno sobre el cumplimiento de nuestras obligaciones,

ARTÍCULO 18.- Son obligaciones de los Diputados:

XII.- Informar semestralmente a la Comisión de Gobierno, de manera impresa y por medio electrónico, magnético, óptico u otros, del cumplimiento de sus obligaciones.

Artículo 4.- Son comisiones de Análisis y Dictamen Legislativo que se constituyen con el carácter de definitivo y funcionar para toda la Legislatura de la Asamblea las Comisiones de: Abasto y Distribución de Alimentos;

Artículo 9º.- Son atribuciones de las comisiones:

I. Conocer en el ámbito de su competencia, de las iniciativas, proyectos, proposiciones con o sin puntos de acuerdo, excitativas, deliberaciones, avisos y pronunciamientos o asuntos que le sean turnados por la Mesa Directiva de la Asamblea;

II. Coadyuvar con el Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas en la gestión de los asuntos que se les encomienden;

DIP. RUBEN ESCAMILLA SALINAS

III. Colaborar con las demás comisiones ordinarias cuando el asunto, propuesta o iniciativa se encuentren vinculados con las materias de la comisión o así lo acuerde el Pleno de la Asamblea;

IV. Efectuar investigaciones, foros y consultas legislativas sobre los asuntos a su cargo, de conformidad con los lineamientos que para su efecto expida al Comité de Administración o bien autorice la Comisión de Gobierno, y

V. Citar por conducto del Presidente de la Mesa Directiva o de la Comisión de Gobierno, a los servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal, para que informen cuando se discuta una ley o se estudie un asunto concerniente a sus respectivos ramos o actividades.

DIP. RUBEN ESCAMILLA SALINAS

Actividad Parlamentaria de la Diputación

Gestiones realizadas en la Oficina de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal				
	Ingresada	%	Atendidas	%
Atención y Orientación	73	84.88	73	100
Gestión de quejas ciudadanas	13	15.12	11	84.61
Total	86	100	84	97.67

DIP. RUBEN ESCAMILLA SALINAS

Actividades Parlamentarias de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos

El trabajo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se organiza, entre otras formas, a través de las Comisiones de trabajo. A su vez me honraron con la presidencia de una comisión

Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos

Dip. Rubén Escamilla Salinas

Cargo: Presidente

Dip. Antonio Padierna Luna

Cargo: Vicepresidente

Dip. Miriam Saldaña Cháirez

Cargo: Secretaria

Dip. María Alejandra Barrios Richard

Cargo: Integrante

Dip. Orlando Anaya González

Cargo: Integrante

Dip. Polimnia Romana Sierra Bárcena

Cargo: Integrante

Dip. Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano

Cargo: Integrante

Dip. Rosalio Alfredo Pineda Silva

Cargo: Integrante

DIP. RUBEN ESCAMILLA SALINAS

No.	Fecha	Acción	Comisión	Observaciones
1	23/Oct/2012	Punto de Acuerdo por el cual se exhorta a los Secretarios de Protección Civil, Salud y Seguridad Pública del Distrito Federal, así como al Director General del Fideicomiso Central de Abasto a que en coordinación con los Diputados integrantes de las Comisiones de Abasto y Distribución de Alimentos, Seguridad Pública y Protección Civil, se realice un recorrido en las instalaciones del citado fideicomiso a fin de identificar sus principales problemáticas y establecer los mecanismos adecuados para subsanarlas.	Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos.	Punto de Acuerdo presentado por el Dip. Orlando Anaya del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional
2		Acuerdo de la Comisión de Gobierno Relativo relativo a las comparecencias de los titulares de las dependencias del Gobierno del Distrito Federal ante las Comisiones de la Asamblea Legislativa durante el primer periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de ejercicio	Comisión de Gobierno.	El Secretario de Desarrollo Económico compareció el viernes 12 de octubre de 2012 ante las Comisiones de Abasto y Distribución de Alimentos y de Fomento Económico.
3		Acuerdo de la Comisión de Gobierno relativo a la instalación de las Comisiones Ordinarias y Comités de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura.	Comisión de Gobierno.	La Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos fue instalada el lunes 8 de

DIP. RUBEN ESCAMILLA SALINAS

				octubre de 2012 en el Salón "Luis Donaldo Colosio"
4	12/Nov/2012	Acuerdo que presenta la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos mediante el cual se exhorta respetuosamente al Secretario de Gobierno del Distrito Federal a que por su conducto se convoque a una reunión de trabajo a los 16 Directores Generales Jurídicos y de Gobierno de los Órganos Político-Administrativos con el objeto de revisar la situación que guarda el comercio en vía pública en cada una de sus jurisdicciones territoriales así como recibir sus puntos de vista en cuanto a los ordenamientos existentes y con ello buscar alternativas para tener una norma acorde a las condiciones actuales del comercio en vía pública así como que a esta reunión de trabajo se abordará la problemática existente en los Mercados Públicos así como en las concentraciones existentes en cada demarcación territorial.	Presidencia de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos	Aprobado
5	20/Nov/2012	Dictamen de la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los Secretarios de Protección Civil, Salud y Seguridad Pública del Distrito Federal, así como el Director General del Fideicomiso Central de Abasto y	Comisiones unidas de Abasto, Distribución de Alimentos, Seguridad Pública y	

DIP. RUBEN ESCAMILLA SALINAS

		Distribución de Alimentos, Seguridad Pública y Protección Civil de esta VI Legislatura, se realice un recorrido en las instalaciones del citado fideicomiso a fin de identificar sus principales problemáticas y establecer los mecanismo adecuados para subsanarla.	Protección Civil	
6	29/Nov/2012	Puntos de acuerdo respecto de la situación de los mercados públicos en el Distrito Federal, que presenta la diputada María de los Ángeles Moreno Uriegas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.	Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos	Se presenta a la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos para que emita una opinión.

Reuniones de la comisión

Fecha	Tipo de reunión	Asistentes	Asuntos	Estatus
8/10/2012	Sesión de instalación de la comisión de Abasto y Distribución de Alimentos	➤ Dip. Rubén Escamilla Salinas. ➤ Dip. Antonio Padierna Luna (vicepresidente) ➤ Dip. Miriam Saldaña Cháirez (secretaria) ➤ Dip. Polimnia Romana Sierra Bárcena (integrante) ➤ Dip. Alejandra Barrios Richard (integrante) ➤ Dip. Orlando Anaya González (integrante)	Instalación formal de la comisión de Abasto y Distribución de Alimentos	Realizada

DIP. RUBEN ESCAMILLA SALINAS

		➤ Dip. Jerónimo A. Ojeda Anguiano (integrante) ➤ Dip. Rosalio A. Pineda Silva (integrante)		
12/11/2012	Reunión de trabajo	➤ Dip. Rubén Escamilla Salinas. ➤ Dip. Miriam Saldaña Cháirez (secretaria) ➤ Dip. Orlando Anaya González (integrante) ➤ Dip. Jerónimo A. Ojeda Anguiano (integrante) ➤ Dip. Rosalio A. Pineda Silva (integrante).	1.-Propuesta de elaboración del diagnostico del comercio ambulante 2.- Propuesta de elaboración del diagnostico de mercados públicos. 3.- Propuesta de elaboración del diagnostico del comercio establecido. 4.-propuesta de visita a la Central de	Realizada

DIP. RUBEN ESCAMILLA SALINAS

			Abasto	
			5.- Presentacion del secretario técnico	
15/11/2012	1ª Audiencia del comercio popular del D.F	➤ Dip. Rubén Escamilla Salinas. ➤ Ignacio Contreras (asesor) ➤ Esther Martha Chavarría (centro histórico). ➤ Fernando Sánchez Ramírez (D.F) ➤ Miguel Galán (centro histórico) ➤ Benjamín Quiroz Rojas (centro histórico-Tepito) ➤ María Rosete (centro histórico-Tepito) ➤ Francisco	Sostener el primer encuentro del presidente de la comisión de abasto y distribución de alimentos de la VI legislatura ALDF C.DIP Rubén Escamilla Salinas, con dirigentes del comercio popular en vía publica y plazas populares de las delegaciones del D.F y el centro histórico, a efecto de	Realizada

DIP. RUBEN ESCAMILLA SALINAS

		montero (tianguis y merc. Sobre ruedas) ➤ Julio Sánchez Rico (centro histórico) ➤ Arturo Ortiz Ruiz (Iztapalapa- Carranza) ➤ Evangelina Díaz Castro (m. hidalgo) ➤ Salomón aguilera López (Azcapotzal co) ➤ Gilberto López Torruco (b. Juárez) ➤ Ignacio Contreras Cruz (GAM) ➤ Juan Martín Martínez cuevas (Álvaro obregón)	tener la presentación formal e intercambio de planteamien tos en torno al tema del comercio.	
20/11/2012	Reunión de trabajo comisiones unidas de abasto y distribución de alimentos, seguridad publica y	➤ Dip. Rubén Escamilla Salinas. ➤ Dip. Miriam Saldaña Cháirez (secretaria) ➤ Dip. Orlando Anaya	Aprobación del recorrido a la central de abasto	Realizada

DIP. RUBEN ESCAMILLA SALINAS

	protección civil	González (integrante) ➤ Dip. Jerónimo A. Ojeda Anguiano (integrante) ➤ Dip. Santiago Taboada ➤ Dip. Ana Julia Hernández Pérez ➤ Dip. Lucila Estela Hernández ➤ Dip. María Gabriela Salido Magos ➤ Dip. Jorge Agustín Zepeda Cruz ➤ Dip. Rubén Erik Alejandro Jiménez Hernández ➤ Dip. Gabriel Gómez del Campo ➤		
10/12/2012	2 da reunión de trabajo de la comisión de abasto y distribución de alimentos		Propuesta de elaboración de diagnóstico del comercio ambulante Propuesta de	Cancelada a falta de quórum

DIP. RUBEN ESCAMILLA SALINAS

			elaboración de diagnóstico de mercados públicos	
21/12/2012	2 da reunión de trabajo de la comisión de abasto y distribución de alimentos		Propuesta de elaboración de diagnóstico del comercio ambulante Propuesta de elaboración de diagnóstico de mercados públicos	Cancelada a falta de quórum
16/01/2013	2 da reunión de trabajo de la comisión de abasto y distribución de alimentos	➤ Dip. Rubén Escamilla Salinas. ➤ Dip. Miriam Saldaña Cháirez (secretaria) ➤ Dip. Orlando Anaya González (integrante) ➤ Dip. Jerónimo A. Ojeda Anguiano (integrante) ➤ Dip. Rosalio A. Pineda Silva (integrante).		Realizada

DIP. RUBEN ESCAMILLA SALINAS

		➤ Dip. Alejandra Barrios Richard (integrante)		
29/01/2013	Reunión con el consejo asesor de la vía pública (Iztacalco)	➤ Elizabeth mateos (jefa delegacional en Iztacalco). ➤ Virginia Salinas German (coordinación, C.A.V.P.I) ➤ Martin Ponce López (secretario)	Retos legislativos del ordenamiento real de vía pública para el distrito federal	Realizada

REUNIÓN DE TRABAJO CON COMERCIANTES Y SEDECO

07/NOVIEMBRE/2012

AUDITORIO EDIF. JUAREZ



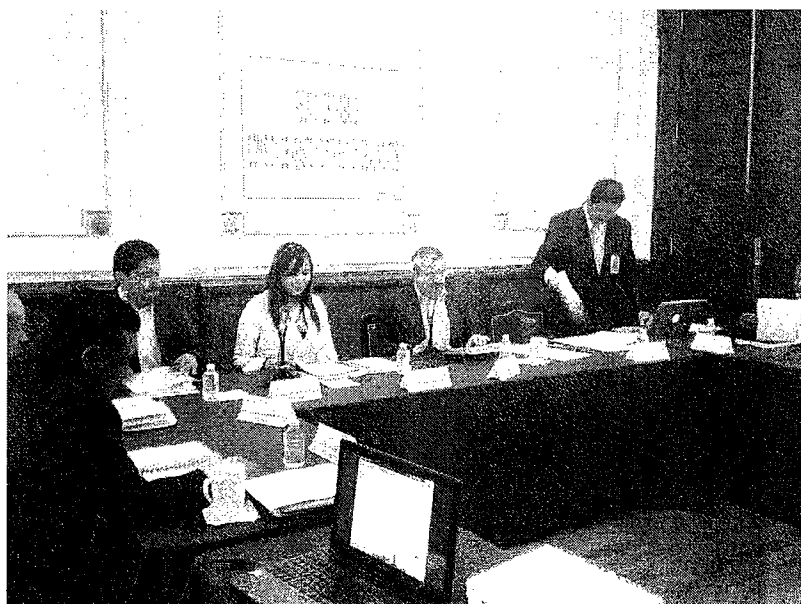
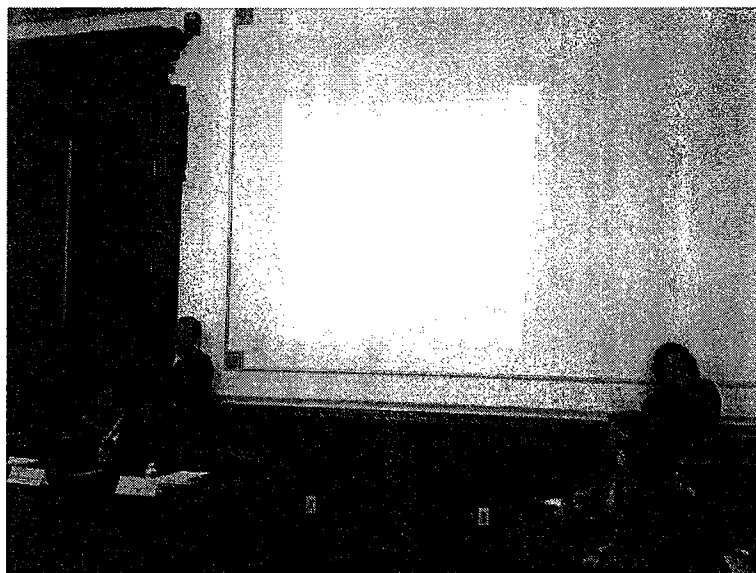


**1ERA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE
ALIMENTOS**

12/NOVIEMBRE/2012

SALON “LUIS DONALDO COLOSIO”



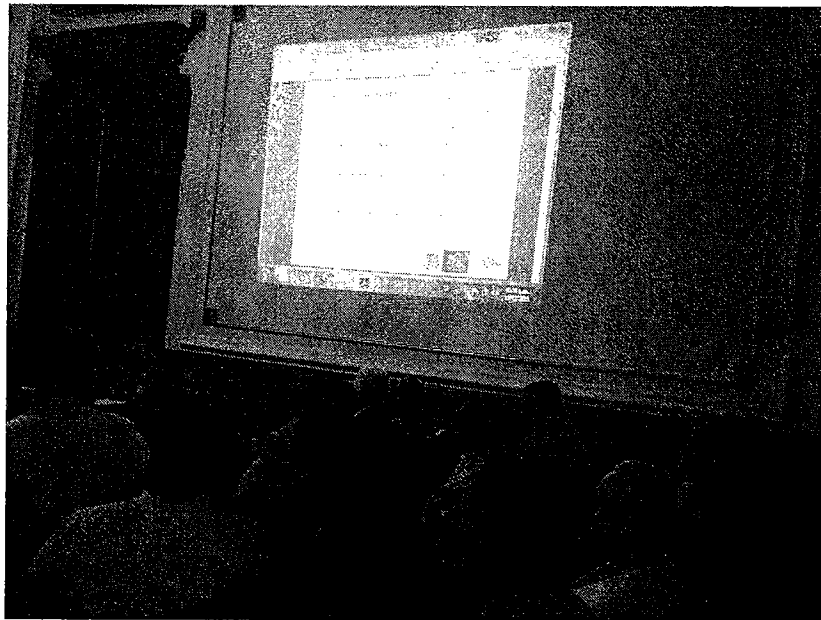


REUNIÓN DE TRABAJO CON LOCATARIOS

12/NOVIEMBRE/2012

SALON "LUIS DONALDO COLOSIO"





REUNIÓN DE TRABAJO CON COMERCIANTES

16/NOVIEMBRE/2012

AUDITORIO “BENITO JUAREZ”





DIP. RUBEN ESCAMILLA SALINAS

REUNIÓN DE TRABAJO COMISIONES UNIDAS DE LA COMISIÓN DE ABASTO Y
DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCION CIVIL

20/NOVIEMBRE/2012

SALON “LUIS DONALDO COLOSIO”



DIP. RUBEN ESCAMILLA SALINAS

• MODULO DE ATENCION, ORIENTACION Y QUEJAS CIUDADANA INFORME DE ACTIVIDADES

RUBRO	FECHA	ATENDIDAS	NOTA
ASESORIAS	17-SEPT/01-FEBRERO	13	ATENDIDAS LIC. ELIZABETH Y LUCIANO.
ORIENTACIONES	17-SEPT/01-FEBRERO		
QUEJAS	17-SEPT/01-FEBRERO		
RECORRIDOS EN LAS COLONIAS DE LA DELEGACION TLAHUAC	17-SEPT/01-FEBRERO	10	RECORRIDOS REALIZADOS EN LAS DIFERENTES COORDINACIONES: NOPALERA, COL. DEL MAR, MIGUEL HIDALGO, ZAPOTITLA, ZAPOTITLAN, TLALTENCO, SAN PEDRO TLÁHUAC, OLIVOS.
ATENCION A VECINOS	17-SEPT/01-FEBRERO	319	
REUNIONES DE TRABAJO	17-SEPT/01-FEBRERO	26	
GESTIONES	17-SEPT/01-FEBRERO	317	
GESTIONES DE CURP	17-SEPT/01-FEBRERO	21	
POSADA	19/12/2012	INVITADOS 1300	
EVENTO DIA DE REYES	12/01/2012	INVITADOS 1500	

• **OFICIOS POR COORDINACIÓN Y SERVICIOS**

COORDINACIÓN	OFICIOS	SERVICIOS	CANTIDAD
MIGUEL HIDALGO	17	BACHEO, ASFALTO	59
NOPALERA	21	LUMINARIAS	50
OLIVOS	31	PODAS, TALAS	16
SAN PEDRO	13	DESAZOLVE Y DRENAJE	22
TLALTENCO	56	APOYOS, DONACIONES	30
ZAPOTITLA	32	BALIZAMIENTO, SEÑALIZACIÓN	6
ZAPOTITLAN	94	VIGILANCIA	9
DEL MAR	16	CASCAJO, LIMPIA	26
MAOQC	25	OBRAS VIALES	16
TOTALES	305	POSTES	2
		SEMAFOROS	2
		OTROS, PENDIENTES	67
		TOTALES	305

DIP. RUBEN ESCAMILLA SALINAS

- **TRABAJO TERRITORIAL**

- **REUNIONES DE TRABAJO**

- **SEPTIEMBRE**

DÍA	ACTIVIDADES
25	INAUGURACIÓN DE GRUPO DE YOGA
27	FORO POLÍTICA PARA VIVIENDA POPULAR

- **OCTUBRE**

DÍA	ACTIVIDADES
19	ANIVERSARIO INMUJER, REUNIÓN CENTRAL DE ABASTO
20	CURSO ABEL – MANEJO DE CONFLICTOS
21	ANIVERSARIO DEL CENTRO DE FE
22	PERIFONEO MIXQUIC- DIFUSION
23	INSTALACIÓN DE COMICIÓN ESPECIAL , TRAILER DE HUEVO MIXQUIC
24	REUNIÓN UNIREM
25	REUNIÓN INVI
26	VOLANTEO Y PERIFONEO- DIFUSION DE ABASTO POPULAR
27	FORMACIÓN POLITICA, REUNIÓN SAN PEDRO TL.
29	REUNIÓN UNIREM, REUNIÓN DE ABASTO, REUNIÓN COL. DEL MAR, REUNIÓN

DIP. RUBEN ESCAMILLA SALINAS

30	PRESENTACIÓN COORDINADORA COL. DEL MAR, REUNIÓN COMPAÑEROS MODULO DE GESTION
----	--

• NOVIEMBRE

DÍA	ACTIVIDADES
1	REUNIÓN EQUIPO DE TRABAJO
2	REUNIÓN COMIDA SAN JUAN IXTAYOPAN
5	DIFUSIÓN TRAILER DE HUEVO, REUNIÓN CON LIC. AYME-ORDENAMIENTO JURIDICO
6	ASESORIA JURIDICA , REUNIÓN COMICIÓN DE ABASTO
7	REUNIÓN ASESORES DE LAS COMISIONES QUE PARTICIPA
8	REUNIÓN COMPAÑEROS DEL MAR
10	REUNIÓN LIC. RUBÉN
12	REUNIÓN COMICIÓN DE ABASTO
15	COMISIÓN DE ASUNTOS METROPÓLITANOS y TRAILER DE ABASTO.
16	REUNIÓN CON VECINOS NOPALERA
20	REUNIÓN LIC. RUBÉN, RECORRIDO NOPALERA
21	PERIFONEO SEMANA DE SALUD, RECORRIDO OLIVOS
22	PERIFONEO SEMANA DE SALUD, RECORRIDO NOPALERA, RECORRIDO COL. DEL MAR
23	CAMINATA BLANCA, PERIFONEO SEMANA DE SALUD, RECORRIDO OLIVOS, RECORRIDO MHG,

DIP. RUBEN ESCAMILLA SALINAS

	REUNIÓN PROYECTOS PRODUCTIVOS
26	DIFUSIÓN TRAILER DE HUEVO, RECORRIDO ZAPOTITLA, REUNIÓN RUNI
27	RECORRIDO ZAPOTITLAN MONOLOGO DE LA LLORONA, REUNIÓN DE TRABAJO
28	JORNADA DE SALUD, RECORRIDO TLALTENCO
29	RECORRIDO TLAHUAC

- DICIEMBRE

DÍA	ACTIVIDADES
4	REUNIÓN MESA DIRECTIVA ESC. NUEVO MILENIO, REUNIÓN ESC. 126, REUNIÓN PROYECTOS PRODUCTIVOS
5	TRABAJO ADMINISTRATIVO, TRABAJO DE CAMPO
6	ESCUELAS Y BARDAS, REUNIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS
7	CONCENTRADO DE OFICIOS
8	SESION PARA DESARROLLAR EL PLAN DE TRABAJO
9	ENCUENTRO UCP PLAN DE TRABAJO
11	REUNIÓN DE ASESORES DE LA COMISION CON EL DIP. RUBEN ESCAMILLA
13- 18	TALLER DE PIÑATAS



INFORME SEMESTRAL

**• MODULO DE
ATENCIÓN
ORIENTACIÓN Y
QUEJAS
CIUDADANAS**

PERIODO: SEMESTRAL

FECHA: 25/01/2013

**NOMBRE DEL COORDINADOR DEL MODULO: VERÓNICA GUADALUPE GARCIA
LADRON DE GUEVARA.**

REPORTE FOTOGRAFICO

TRABAJO EN CAMPO



**Comisión de Abasto
y Distribución de Alimentos
PRESIDENCIA**

PLAN DE TRABAJO 2012 - 2015



ASAMBLEA

LEGISLATIVA DEL

DISTRITO FEDERAL VI LEGISLATURA

PRIMER AÑO DE EJERCICIO

**COMISIÓN DE
ABASTO Y
DISTRIBUCIÓN
DE ALIMENTOS**

DICIEMBRE 2012

**Comisión de Abasto
y Distribución de Alimentos
PRESIDENCIA**

PLAN DE TRABAJO 2012 - 2015

Esta comisión pone a consideración de los integrantes de esta comisión un plan de trabajo general a mediano plazo (2012-2013), mismo que se irá ajustando y perfeccionando conforme avancen los trabajos de esta comisión.

FUNDAMENTACIÓN

Conforme a las disposiciones y atribuciones de los Artículos 59 párrafo segundo y 61 párrafo tercero de la Ley Orgánica, así como los Artículos 28 y 30 del Reglamento Interior, Artículos 10 y 11 fracción II del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se desprende que las comisiones deberán elaborar un programa de trabajo para el cumplimiento de sus tareas y atribuciones.

PROPUESTA DE ESTUDIO PARA FORMULAR LAS BASES DE TRABAJO DE LA COMISION DE ABASTO Y DISTRIBUCION DE ALIMENTOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL 2012-2015.

1.- OBJETIVOS DEL ESTUDIO.

1.1. Objetivo General del Estudio.

2.- AMBITO DE COMPETENCIA Y ATRIBUCIONES DE LA COMISION DE ABASTO Y DISTRIBUCION DE ALIMENTOS.

2.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ARTÍCULO.- 122, Apartado C, base primera, fracción V, inciso K). Establecer como facultad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal sobre los servicios de mercados, rastros y abasto en el Distrito Federal. Esta facultad se encuentra íntimamente relacionada con el fomento económico, previsto por el inciso K) del numeral en cita.

**Comisión de Abasto
y Distribución de Alimentos
PRESIDENCIA**

PLAN DE TRABAJO 2012 - 2015

k) Regular la prestación y la concesión de los servicios públicos; legislar sobre los servicios de transporte urbano, de limpia, turismo y servicio de alojamiento, mercados, rastros y abasto, y cementerios;

l) Expedir normas sobre fomento económico y protección al empleo; desarrollo agropecuario; establecimientos mercantiles; protección y animales; espectáculos públicos; fomento cultural cívico y deportivo; y función social educativa en los términos de la fracción VIII, del artículo 3º de esta Constitución;

2.2. Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

2.3. Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Artículo 4.- Son comisiones de Análisis y Dictamen Legislativo que se constituyen con el carácter de definitivo y funcionar para toda la Legislatura de la Asamblea las Comisiones de: Abasto y Distribución de Alimentos; Administración Pública Local; Administración y Procuración de Justicia; Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes; Asuntos Laborales y Previsión Social; Asuntos Político Electorales; Atención a Grupos Vulnerables; Ciencia y Tecnología; Cultura; Derechos Humanos; Desarrollo e Infraestructura Urbana: Desarrollo Metropolitano; Desarrollo Rural; Desarrollo Social; Educación; Equidad y Género; Fomento Económico; Gestión Integral del Agua, Hacienda; Juventud y Deporte; Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias; Notariado; Participación Ciudadana: Población y Desarrollo; Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático; Presupuesto y Cuenta Pública; Protección Civil; Salud y Asistencia Social; Seguridad Pública; Transporte Vialidad; Transparencia de la Gestión; Turismo; Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos; y Vivienda.

ARTÍCULO 64.- La competencia de las comisiones ordinarias es la que deriva de su denominación, en correspondencia a las respectivas materias legislativas de la Asamblea previstas en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, con excepción de la de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, a la que corresponderá estudiar y dictaminar las propuestas de leyes o decretos que no sean materia exclusiva de alguna comisión ordinaria, así como realizar las funciones que expresamente le señalen la presente ley y el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea.

**Comisión de Abasto
y Distribución de Alimentos
PRESIDENCIA**

PLAN DE TRABAJO 2012 - 2015

Artículo 8º.- La Competencia de las comisiones es la que se deriva de acuerdo a su denominación.

La competencia de las comisiones para conocer de las materias que se deriven conforme a su denominación, será a efecto de recibir, analizar y dictaminar las iniciativas y proposiciones con o sin punto de acuerdo turnadas por la Mesa Directiva, así como para intervenir en los asuntos turnados a la misma, con excepción de la materias que estén asignadas a otras comisiones.

ARTÍCULO 9.- Son atribuciones de las comisiones:

I. Conocer en el ámbito de su competencia, de las iniciativas, proyectos, proposiciones con o sin puntos de acuerdo, excitativas, deliberaciones, avisos y pronunciamientos o asuntos que le sean turnados por la Mesa Directiva de la Asamblea;

II. Coadyuvar con el Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas en la gestión de los asuntos que se les encomienden;

III. Colaborar con las demás comisiones ordinarias cuando el asunto, propuesta o iniciativa se encuentren vinculados con las materias de la comisión o así lo acuerde el Pleno de la Asamblea;

IV. Efectuar investigaciones, foros y consultas legislativas sobre los asuntos a su cargo, de conformidad con los lineamientos que para su efecto expida al Comité de Administración o bien autorice la Comisión de Gobierno, y

V. Citar por conducto del Presidente de la Mesa Directiva o de la Comisión de Gobierno, a los servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal, para que informen cuando se discuta una ley o se estudie un asunto concerniente a sus respectivos ramos o actividades. Del **Reglamento Interior de las comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.**

ARTÍCULO 20.- Las Comisiones se reunirán en sesión por lo menos una vez al mes, o en fechas diversas, cuando lo acuerde la Mesa Directiva, la Comisión de Gobierno o la Mesa Directiva del Pleno de la Asamblea, de conformidad con lo que establece el **ARTÍCULO 39 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.**

**Comisión de Abasto
y Distribución de Alimentos
PRESIDENCIA**

PLAN DE TRABAJO 2012 - 2015

ARTÍCULO 50.- Los dictámenes deberán ser estudios profundos y analíticos de las proposiciones o iniciativas que la Mesa Directiva del Pleno de la Asamblea turne a la Comisión, exponiendo ordenada, clara y concisamente las razones por las que dicho asunto en cuestión se aprueben, desechen o modifiquen. Del **Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.**

2.4. Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

El artículo 42 del **Estatuto de Gobierno del Distrito Federal**, establece las facultades de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para Legislar en materia de mercados, rastros y abasto en el Distrito Federal, así como expedir normas sobre fomento económico, relacionado con el abasto (fracciones XV y XVI).

XV. Regular la presentación y la concesión de los servicios públicos; Legislar sobre los servicios de transporte urbano, de limpieza, turismo y servicios de alojamiento, mercados, rastros y abasto, y cementerios;

XVI. Expedir normas sobre fomento económico y protección al empleo; desarrollo agropecuario; establecimientos mercantiles; protección de animales; espectáculos públicos; fomento cultural, cívico y deportivo; y función social educativa en los términos de la fracción VIII del artículo tercero de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; La **Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal** establece facultades a los antes públicos relacionados con el abasto en el Distrito Federal: específicamente a la secretaría de desarrollo económico le atribuye facultades para formular y ejecutar los programas específicos en materia de abasto; actuar como órgano coordinador y enlace con las cámaras, y otras instancias que coadyuven al desarrollo económico de la Ciudad; así como establecer y coordinar los programas de abasto y comercialización de productos básicos, promoviendo la modernización y optimización en la materia (fracciones II, X, y XVIII).

Artículo 25.- A la secretaría, de Desarrollo Económico corresponde el despacho de las materias relativas al desarrollo y regulación de las actividades Económicas en los sectores agropecuario, industrial, comercial y de servicios.

Específicamente cuenta con las siguientes atribuciones:

**Comisión de Abasto
y Distribución de Alimentos
PRESIDENCIA**

PLAN DE TRABAJO 2012 - 2015

II. Formular y ejecutar los programas específicos en materia agropecuaria, industrial, de comercio exterior e interior, abasto, servicios, desregulación económica y desarrollo tecnológico;

X. Actuar como órgano coordinador y enlace con las cámaras, asociaciones y representaciones del sector empresarial, con la banca de desarrollo, cooperativas, sectores social y otras instancias que coadyuven al desarrollo económico de la Ciudad;

XVII. Establecer y coordinar los programas de abasto y comercialización de productos básicos, promoviendo la modernización y optimización en materia;

Los Órganos Político Administrativos, cuentan con atribuciones para otorgar permisos para el uso de la vía pública, sin que se afecte la naturaleza y destino de la misma en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables; ordenar y ejecutar las medidas administrativas encaminadas a mantener o recuperar la posesión de bienes del dominio público que detecten particulares, pudiendo ordenar el retiro de obstáculos que impidan su adecuado uso (es el caso de los mercados públicos), así como para construir, rehabilitar, mantener y, en su caso, administrar, los mercados públicos, de conformidad con la normatividad que al efecto expida la Dependencia competente (fracciones VI; XIX y XXXIV); lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 39 fracciones VI, XIX Y XXXIV de la **Ley Orgánica para la Administración Pública del Distrito Federal**. Asimismo, en términos de lo dispuesto por el artículo 44 del **Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal**, la Secretaría de Gobierno, a través de la Dirección general de Programas Delegacionales y Reordenamiento de la Vía Pública, tiene amplias facultades para proponer, dar seguimiento y evaluar los programas Delegacionales relacionados el reordenamiento de las actividades que se realizan en vía pública. En materia de Abasto y Distribución de Alimentos, el comercio en vía pública ocupa un lugar en la agenda Legislativa.

Artículo 44.- Corresponde a la Dirección General de Programas Delegacionales y Reordenamiento de la Vía Pública:

III. Proponer, dar seguimiento y evaluar los programas de trabajo y las acciones específicas que realice la Administración Pública Centralizada y de los órganos Político-Administrativos, en materia de programas Delegacionales, establecimientos mercantiles, espectáculos públicos, videojuegos y reordenamiento de las actividades que se realizan en vía pública que no correspondan a otra dependencia o Unidad administrativa y participar en el diseño e instrumentación de la planeación Delegacional;

**Comisión de Abasto
y Distribución de Alimentos
PRESIDENCIA**

PLAN DE TRABAJO 2012 - 2015

IV. Planear, organizar y realizar acciones tendientes a reordenar las actividades que se realicen en vía pública, así como de los establecimientos mercantiles, videojuegos y espectáculos públicos, que no estén encomendadas a otra Dependencia o Unidad Administrativa;

V. Proponer, coordinar y mantener actualizados los estudios técnicos, proyectos y análisis de la viabilidad de las actividades que se realicen en la vía pública, así como de los establecimientos mercantiles, videojuegos y espectáculos públicos, en los términos de la fracción anterior, con la participación que corresponde a las demás autoridades competentes;

VI. Recopilar, concentrar y mantener actualizada la información sobre los establecimientos mercantiles, espectáculos públicos, videojuegos y las actividades que se realicen en la vía pública salvo que competa a otra Dependencia o Unidad Administrativa;

VII. Concertar acciones con particulares y representantes de las organizaciones que realicen espectáculos públicos, así como actividades en establecimientos mercantiles y en la vía pública, y en general, con lo relacionado a los programas Delegacionales, para conciliar los intereses de diversos sectores; salvo que competa a otra Dependencia o Unidad Administrativa;

XV. Llevar un registro de las personas que ejerzan actividades en la vía pública y sus organizaciones; así como de los establecimientos mercantiles y espectáculos públicos;

XVI. Coordinar y proponer la realización de estudios técnicos para determinar la viabilidad del establecimiento de empresas y unidades productivas, como una alternativa para las personas que realizan actividades en la vía pública, con el fin de proponer los planes y programas que resulten a las autoridades competentes;

XVII. Proporcionar asesoría técnica, jurídica y administrativa a las personas que realicen sus actividades en la vía pública.

**Comisión de Abasto
y Distribución de Alimentos
PRESIDENCIA**

PLAN DE TRABAJO 2012 - 2015

PRESENTACIÓN.

La ciudad de México, es sin duda la sede donde se ha desarrollado el acontecer histórico nacional, donde en los últimos años se decidió ser una ciudad de derechos y libertades, de ahí que las características y la naturaleza del Distrito Federal no solo están determinadas por su historia como institución político – constitucional si no también, por que ha demostrado que aspira a ser una ciudad que alcance una economía próspera y sustentable, con un sentido social y comprometedor, con una justa distribución del ingreso y la mejoría de la calidad de sus habitantes.

Si bien es cierto, esta Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos desempeñara un trabajo digno, con el propósito estratégico de coadyuvar y crear las condiciones necesarias para el mejor funcionamiento, legislando e impulsando. La competitividad y nuevas formas de comercialización, está abriendo canales de distribución e impulsando todas aquellas acciones para el beneficio de los habitantes de la Ciudad de México.

Los resultados tienen que ser favorables, dignificando la calidad de vida de los habitantes, esta es la oportunidad de modificar y diseñar esta ciudad, tenemos que caminar juntos de la mano.

Estoy seguro, que nosotros como integrantes de esta Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos pondremos nuestro mayor empeño, daremos aportaciones nuevas en base a la experiencia en el servicio público, de cual varios de los integrantes poseen sus opiniones y propuestas para el bienestar de nuestros ciudadanos a los que representamos.

Este plan de trabajo busca unificar criterios, que generen las condiciones necesarias para el dialogo y el trabajo en equipo, con una ruta bien definida para proponer leyes emanadas por el consenso de la mayoría, con el respaldo de la recopilación de todas las opiniones y participaciones de los actores involucrados en la noble tarea de abastecer y distribuir de alimentos a nuestra gran ciudad de vanguardia. Conmino a todos los integrantes de esta comisión a redoblar esfuerzos y a colaborar por el bienestar de los ciudadanos de esta capital.

**DIP. RUBEN ESCAMILLA SALINAS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS
2012 - 2015**

**Comisión de Abasto
y Distribución de Alimentos
PRESIDENCIA**

PLAN DE TRABAJO 2012 - 2015

INTEGRANTES DE LA COMISION DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS DE LA VI LEGISLATURA.

El día 5 de octubre de 2012, el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó los acuerdos de la Comisión de Gobierno, para integrar 37 comisiones ordinarias, 10 comisiones especiales y nueve comités, que conformaran este órgano legislativo, VI legislatura del Distrito Federal, de tal forma que los integrantes de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos son los siguientes:

Presidente: Rubén Escamilla Salinas.

Vicepresidente: Antonio Padierna Luna.

Secretario: Miriam Saldaña Cháirez.

Integrante: Alejandra Barrios Richard.

Integrante: Oriando Anaya González.

Integrante: Polimnia Romana Sierra Bárcena.

Integrante: Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano.

Integrante: Rosalío Alfredo Pineda Silva.

Por lo anterior, la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos quedo formalmente instalada el día 8 de octubre de 2012, a las 16:00 horas, en el salón Luis Donaldo Colosio, situado en el recinto que ocupa la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ubicada en las calles de Donceles y Allende, Colonia Centro Histórico, día y hora señalados para llevar a cabo la sesión de Instalación de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos,

Los miembros de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, están obligados a acudir puntualmente a sus reuniones y sólo podrán faltar por causa justificada y debidamente comunicada de conformidad al reglamento interior.

El presidente de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, con el acuerdo de ésta, podrá solicitar información o documentación a las dependencias o entidades del Ejecutivo Local o cualquier Órgano de Gobierno del Distrito Federal, cuando se trate de un asunto de su ramo o se discuta una iniciativa relativa a las materias que le corresponden.

**Comisión de Abasto
y Distribución de Alimentos
PRESIDENCIA**

PLAN DE TRABAJO 2012 - 2015

INTRODUCCIÓN.

En nuestra ciudad desde la época prehispánica con los aztecas, el comercio tuvo una especial consideración, y los comerciantes ocuparon un lugar honroso dentro de la organización social, se manejó el cambio directo y se agotaba en el trueque; el hombre que producía flechas las cambiaba por pieles, por semillas o por objetos de barro, que el necesitaba para su propio consumo, al que los autores lo consideraban como el trueque directo, teniendo como marco el mercado de Tlatelolco.

Por otro lado, en el mercado de Tlatelolco, las ventas se realizaban por pieza y medida, nunca por peso. Sabemos que desde ese entonces ya había autoridades encargadas de revisar que los productos se encontraran en buenas condiciones; además de que las medidas no fueran alteradas. Así mismo dentro del mercado había tribunales especiales cuyos jueces se encargaba de resolver los problemas que se presentaban, mandando a castigar a los que alteraban las medidas y precios.

Los precios de los productos eran determinados por los jefes de comerciantes; pero el estado intervenía para fijar los precios en los productos de primera necesidad con el objeto de cuidar los intereses de la clase popular.

Así mismo, los jueces se encargaban de recolectar determinados impuestos, mismos que se destinaban a fines públicos. El caso concreto de los aztecas es que estos alcanzaron un amplio desarrollo en materia comercial, situación que favoreció el rápido progreso de esta destacada civilización, logrando extender su poderío.

Dentro de la organización de los aztecas se pueden distinguir dos categorías de comerciantes, los locales llamados Tlanamacaque, los que eran principalmente campesinos y artesanos, que sin tener ningún vínculo con alguna organización especial, practicaban el comercio como una actividad auxiliar a sus ocupaciones, con el objeto de dar salida los productos que cultivaban o elaboraban, o bien dedicándose de lleno, comprando al por mayor y vendiendo al menudeo.

Junto a los Tlanamacaque existían los comerciantes profesionales a los que se les conocía como Pochteca, dedicados al comercio exterior, para pertenecer a este grupo se requería de la autorización del tlatoani o bien se podía ser Pochteca por derecho de linaje.

**Comisión de Abasto
y Distribución de Alimentos
PRESIDENCIA**

PLAN DE TRABAJO 2012 - 2015

Siguiendo con la secuela de la historia en nuestro país, con la conquista, a partir del establecimiento de los españoles surge un nuevo sistema comercial.

Por el canal de la Vega a lento y silencioso remo, llegaban canoas y trajineras, cargadas de frescos comestibles, de Iztapalapa y Xochimilco a desembarcarlos en la plaza, frente a lo que hoy son los edificios del gobierno del Distrito Federal, sitio donde no podía ser mas cómodo ni mas a la mano para hacer el mercado. Situación que con el tiempo engendró la plaza que conoceríamos como el Parian.

El mercado al aire libre sufría de las inclemencias del clima, el sol y las lluvias, por eso en algún momento hubo un acuerdo con el Ayuntamiento de la Ciudad de México, quien concedió autorizaciones a los vecinos que tuvieran solares en torno a la plaza mayor, para edificar portales en que guarecían compradores y vendedores.

En 1562, se autorizaron seis espacios más, los que podemos ubicar en el tianguis de San Juan, San Hipólito y el de Santiago.

Entraron en vigor una serie de disposiciones del Ayuntamiento a fin de reglamentar las actividades de los comerciantes, entre los que se distinguían los mercaderes y los regatones o revendedores, las primeras ordenes se dieron en la Ciudad de México para regular la actividad comercial, acciones que tenían por objeto primordial evitar que las mercancías alcanzaran precios exorbitantes al pasar por distintos intermediarios.

En otra época en el siglo pasado el Gral. Porfirio Díaz tuvo una nueva concepción del desarrollo urbano, la que incluyó la construcción de nuevos mercados de ahí se dotó a la antigua plaza de la merced de un edificio acorde a su importancia como principal punto de abasto y de distribución a la que se conoció como la Plaza del Volador y en 1863 se demolió el convento y la iglesia de la merced para edificar una nueva nave del mercado.

En la llegada de Ernesto P. Uruchurto a la Jefatura del Departamento del Distrito Federal, que con el afán modernizador característico de su prolongada gestión (1952 – 1966). Se inicio la más drástica edificación de mercados que haya habido en la historia de la ciudad de ahí que todos parezcan cortados con el mismo molde.

**Comisión de Abasto
y Distribución de Alimentos
PRESIDENCIA**

PLAN DE TRABAJO 2012 - 2015

De esa época data el mercado de la merced, obra realizada en 1956 y 1957, edificación que trato de reubicar a todos aquellos comerciantes que ya habían desbordado la antigua construcción porfiriana invadiendo las calles aledañas.

Otra obra significativa en materia comercial y de abasto se da hasta 1981 con la construcción de la Central de Abastos de la Ciudad de México que ha resultado uno de los mejores conceptos en cuanto a distribución y venta de los más variados productos perecederos.

Los antecedentes anteriores nos dejan en claro que la actividad comercial se ha venido transformando, sin que hasta la fecha tengamos un instrumento que nos permita regular la actividad comercial puesto que siempre va avanzando el comercio quedando rezagada la autoridad.

En tal sentido tenemos que el 01 de junio de 1951, se emite un Reglamento para regular el comercio en los mercados, norma que ha quedado rebasada pues no esta acorde a las necesidades que actualmente vive la Ciudad de México.

El 08 de julio de 1993, la entonces Asamblea de Representantes del Distrito Federal, emite un bando que prohíbe ejercer el comercio en la vía publica en puestos fijos, semifijos y de cualquier otro tipo en un circuito de 3.5 km, a lo que se le denomino perímetro A del Centro Histórico, y que como alternativa, dió paso a la construcción de una serie de plazas comerciales.

El 16 de febrero de 1998 se publica en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el acuerdo 11/98, con el que se da inicio al Programa de Reordenamiento del Comercio en la Vía Publica, el cual hasta la fecha es el que regula dicha actividad a través de las Jefaturas Delegacionales así como una Coordinación en el área de Programas Delegacionales de la Jefatura Gobierno.

En tal sentido la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos de la VI Legislatura, deberá de elaborar uniendo esfuerzos con los actores sociales de este ramo, una propuesta de Ley que regule las actividades comerciales en los centros de abasto popular como en la vía publica, observando las propuestas que estos puedan realizar.

Toda vez que tenemos por un lado una serie de mercados que actualmente no son una alternativa de abasto y frente a las grandes cadenas comerciales que ha venido acaparando a los oferentes por la falta de recursos de los locatarios para competir con estas transnacionales.

**Comisión de Abasto
y Distribución de Alimentos
PRESIDENCIA**

PLAN DE TRABAJO 2012 - 2015

Tal situación ha ido terminando con una cultura de la ciudad; la de acudir a los mercados en compañía de la familia; fenómeno social que nos ayudaría a reconstruir el tejido de la comunidad en la que habitamos. En tal sentido tendremos que lograr y dar alternativa a estos centros de abasto de consumo para que se modernicen. Incentivando en un principio la inversión gubernamental para la realización de obra pública;

- dar mantenimiento preventivo y correctivo en centros de trabajo. Esto con el fin de lograr que los locatarios cierren sus puertas mas tarde, buscar que se les brinden apoyos económicos y con ello lograr el que se realicen cobros con tarjetas de crédito y debito; circunstancias a las que debemos buscar como llegar a unificar criterios para llegar a esos temas.

Además se debe encontrar giros acordes a las zonas habitacionales y o comerciales, por lo que una tarea tendrá que ser la de realizar estudios de mercado de cada espacio para que los centros de abasto popular recuperen su capacidad de acopio y distribución para la población, acciones en la que buscaremos coincidir con los locatarios y junto con ellos modernizar el reglamento que data de 1951.

Y por otra parte con el comercio en vía pública tendremos que encontrar como conjuntamos esfuerzos, el poder ejecutivo, con los propios comerciantes y la dirigencia de las agrupaciones existentes.

Puesto que existen dos programas que de alguna forma contemplan algún tratamiento para reordenar el comercio, por tanto hay que realizar un esfuerzo para legislar en materia de ambulante, buscando en todo momento el diálogo, la concertación herramientas necesarias e indispensables para realizar leyes acordes a las necesidades de la población y de los propios comerciantes ambulantes.

En donde estos, no sientan que se está vulnerando su actividad comercial, si no todo lo contrario que sientan que el legislador esta preocupado por brindar alternativa a este sector puesto que en la historia de este órgano legislativo ya se han realizado algunas propuestas, que no han tenido buen fin por la falta de entendimiento.

**Comisión de Abasto
y Distribución de Alimentos
PRESIDENCIA**

PLAN DE TRABAJO 2012 - 2015

Por tanto, hay que realizar una serie de diagnósticos para reorganizar el comercio, por ejemplo hay que buscar que las erogaciones que realicen los comerciantes, por el concepto de pago y el aprovechamiento de la vías públicas, mismo que se pueda convertir en un autogenerado de aplicación automática, que sirva para asignarse en la recuperación de los espacios públicos y de trabajo, cambiando banquetas, iluminando más la vía pública, para que se implementen los sectores de limpia, así mismo buscar la coordinación efectiva con la seguridad pública y sobre todo buscar como estos actores sociales de la ciudad, de igual manera interactuar con los vecinos para poder resolver los problemas que se presentan en la colonia.

**Comisión de Abasto
y Distribución de Alimentos
PRESIDENCIA**

PLAN DE TRABAJO 2012 - 2015

MISIÓN.

Realizar una revisión exhaustiva del marco normativo del abasto y distribución de alimentos, escuchar y documentar las opiniones de los actores principales, para poder diseñar las reformas de ley, los ajustes necesarios que no sólo actualicen la normatividad, sino que permitan establecer reglas que doten de equidad, justicia y claridad en la noble tarea de abastecer a esta nuestra ciudad de vanguardia de los insumos necesarios.

VISIÓN.

Ser una Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proactiva y capaz de procesar los diferentes puntos de vista de todos los temas relacionados a la comisión, con la idea de proponer las mejoras a los reglamentos, leyes, o de crear acuerdos emanados de amplios consensos entre los diversos actores del Abasto y Distribución de alimentos de nuestra ciudad de Vanguardia, en beneficio de todas y de todos.

OBJETIVO GENERAL DE LA COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS 2012 - 2015

La implementación primordial en la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos del Distrito Federal VI Legislatura, es recibir analizar y dictaminar las iniciativas y proposiciones con o sin punto de acuerdo, es competencia de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, invitar a las instituciones públicas y privadas a fin de que informen sobre las actividades que vienen cumpliendo, esta comisión también propicia y concederá audiencias, en busca de la participación de la sociedad en general, o bien organizaciones, con el fin de atender sus inquietudes necesidades o bien aclarar consultas de acuerdo con las facultades que concede la ley.

**Comisión de Abasto
y Distribución de Alimentos
PRESIDENCIA**

PLAN DE TRABAJO 2012 - 2015

ESTRATEGIAS DE ACCIÓN

Con la finalidad de dar seguimiento a los trabajos encomendados por la comisión y en cumplimiento, con el objetivo de coordinar y sumar esfuerzos e iniciativas de quienes estén interesados en el desarrollo de la Ciudad de México, será necesario:

- Estrechar vínculos de colaboración Institucional con la Secretaria de Desarrollo Económico, la Central de Abasto CEDA, así como con los Directores Generales de Jurídica y Gobierno de las 16 Jefaturas Delegacionales.
- Documentar y procesar la información solicitada a través de infomex del Distrito Federal de una serie de cuestionarios, para conformar un tablero de información veraz, que permita ubicar la situación actual de mercados públicos y concentraciones de comerciantes.
- A través de un acuerdo de la Comisión, citar a mesas de trabajo con la Secretaria de Gobierno del Distrito Federal y los 16 Directores Generales de Jurídica y de Gobierno; con el fin de analizar y enriquecer la información solicitada por medio de cuestionarios.
- Realizar foros y mesas de trabajo con los representantes de mercados y otros centros de abasto popular, comercio en vía pública, mercados sobre ruedas; en cada una de las 16 jefaturas delegacionales, estando presentes funcionarios responsables y los diputados integrantes de la comisión.
- Impulsar trabajo coordinado para que la SEDECO, y las 16 Jefaturas delegacionales. Con la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, propongan etiquetar recursos para el 2013 con el fin de realizar mantenimiento y mejoras en cada uno de los mercados públicos del Distrito Federal.

**Comisión de Abasto
y Distribución de Alimentos
PRESIDENCIA**

PLAN DE TRABAJO 2012 - 2015

3.- OBJETIVOS PARTICULARES DEL ESTUDIO.

3.1. Caracterizar las prácticas logísticas de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos.

3.2. Identificar los problemas relevantes a los que se enfrenta la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos.

3.3. Formular un diagnóstico prospectivo de prácticas logísticas de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos.

3.4. Caracterizar los esquemas de operación de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos.

3.5. Formulación de bases para políticas públicas a nivel de la Asamblea, la Secretaría de Economía del Gobierno del Distrito Federal, que promuevan el desarrollo de los problemas que se puedan subsanar en la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos.

4.- OBJETIVOS DE TRABAJO.

4.1. Dictaminar en tiempo y forma los asuntos turnados a la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos.

4.2. Reuniones Ordinarias de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos.

**Comisión de Abasto
y Distribución de Alimentos
PRESIDENCIA**

PLAN DE TRABAJO 2012 - 2015

4.3. Reuniones Extraordinarias por así requerirlo el asunto turnado a la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos.

4.4. Reuniones con funcionarios e interesados en la materia que compete a la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos.

4.5. Citar a funcionarios públicos del Gobierno Central y Delegacional para conocer sus programas de trabajo y evaluar su desempeño.

4.6. Elaborar un Diagnostico Legislativo.

5.- ESTUDIO DE LA PROBLEMÁTICA REAL DE LOS TEMAS DONDE INTERVIENE LA COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS.

5. 1. Mercados Públicos.

Adicionalmente al acuerdo de fecha 12 de Noviembre de 2012 donde la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos se reunirá en cada Jefatura Delegacional, para este tema, tenemos los siguientes puntos:

- Implementación de energías alternas al interior de los mercados públicos del Distrito Federal.
- Implementación gradual de terminales punto de venta para crear posibilidades de consumo de los usuarios de servicios financieros.
- Fomento en el uso del crédito en general en los mercados públicos
- Instrumentar los mecanismos indispensables, que permitan el pago de los bienes y servicios ofertados en mercados públicos a través de los vales de despensa
- Ampliación de Horarios
- Instalación de cámaras de seguridad
- Modernización de Mercados públicos en general

Aunado a lo anterior también existe el punto de acuerdo de fecha 6 de Diciembre 2012.

**Comisión de Abasto
y Distribución de Alimentos
PRESIDENCIA**

PLAN DE TRABAJO 2012 - 2015

El suscrito Diputado Rubén Escamilla Salinas, Presidente de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura; con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17 fracción VII, 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 9 fracción V del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa, 133 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, REMITE por urgente y obvia resolución a este órgano legislativo la siguiente:

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO:

MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y A LA SECRETARIA DE GOBIERNO AMBAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL;

PRIMERO.- A QUE DE MANERA COORDINADA CON LAS 16 JEFATURAS DELEGACIONALES, ENVIEN A ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, LOS DICTAMENES DE LOS PROYECTOS PRIORITARIOS DE OBRA PARA LA CONSERVACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE CADA UNO DE ESTOS IMPORTANTES CENTROS DE ABASTO POPULAR EN EL DISTRITO FEDERAL, ESTO CON EL FIN DE QUE PUEDAN SER CONSIDERADOS PARA EL PRESUPUESTO DEL 2013 DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL;

SEGUNDO.- A QUE INFORMEN DE MANERA DETALLADA A ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A TRAVÉS DE UN INFORME; CÓMO Y EN QUÉ SE APLICÓ EL PRESUPUESTO PARA MERCADOS PÚBLICOS EN EL EJERCICIO FISCAL DEL 2012.

5.2. Concentraciones.

5.3. Tianguis.

5.4. Mercados sobre ruedas.

5.5. Central de Abastos,

5.6. Comercio informal en todas sus modalidades.

**Comisión de Abasto
y Distribución de Alimentos
PRESIDENCIA**

PLAN DE TRABAJO 2012 - 2015

5.7. Cadenas de Autoservicio.

5.8. Tiendas de Conveniencia.

6.- GESTIONAR Y DAR SEGUIMIENTO, A LAS SOLICITUDES Y QUEJAS CIUDADANAS INGRESADAS A LA COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS.

6.1. Proceso para el seguimiento.

6.2. Insumos cuando pueden ser proporcionados por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, através de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos.

7.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

7.1. Conclusiones.

7.2. Recomendaciones.

**Comisión de Abasto
y Distribución de Alimentos
PRESIDENCIA**

PLAN DE TRABAJO 2012 - 2015

SESIONES DE TRABAJO.

A: ORDINARIAS:

La comisión efectuará sesiones ordinarias en cumplimiento al Reglamento Interno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, conforme al **Artículo 20.-** Las Comisiones se reunirán en sesión por lo menos una vez al mes, o en fechas diversas, cuando lo acuerde la Mesa Directiva, la Comisión de Gobierno o la Mesa Directiva del Pleno de la Asamblea, de conformidad con lo que establece el artículo 39 del Reglamento. Se presenta al final una propuesta de calendario.

B. EXTRAORDINARIAS:

Se realizarán sesiones extraordinarias cuando se trate de asuntos de carácter urgente y de interés público.

COMISIONES UNIDAS:

La Comisión efectuará sesiones de Comisiones Unidas, cuando la Mesa Directiva del Pleno lo turne sea el caso de, propuestas o iniciativas que se encuentren vinculados en materia de nuestra competencia y de otras comisiones ordinarias.

COMPARECENCIAS:

La Comisión podrá citar en términos de lo que dispone la Ley Orgánica y el Reglamento interior de las comisiones, ambas de la Asamblea Legislativa del D.F., a servidores públicos del Gobierno del Distrito Federal o expertos en alguna materia o asunto, cuando en el seno de la Comisión, se esté ventilando un asunto relacionado con su respectiva competencia, para el análisis y discusión de propuestas o iniciativas de que conozca.

**Comisión de Abasto
y Distribución de Alimentos
PRESIDENCIA**

PLAN DE TRABAJO 2012 - 2015

EVENTOS INSTITUCIONALES

Se programarán y se efectuarán campañas, foros de análisis y consulta sobre los temas de nuestra competencia a fin de que especialistas en la materia y ciudadanos en general puedan expresar sus conocimientos y opiniones sobre asuntos de relevancia en materia educativa.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES

CALENDARIO DE TRABAJO DE REUNIONES ORDINARIAS COMISION DE ABASTO Y DISTRIBUCION DE ALIMENTOS			
TIPO DE REUNION	FECHA	HORA	LUGAR
SESIÓN DE INSTALACION DE LA COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS	8 DE OCTUBRE DE 2012	16:00 HRS.	SALÓN LUÍS DONALDO COLOSIO, UBICADO EN DENCELES ESQ. BOLIVAR COLONIA CENTRO HISTÓRICO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC
1º REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS	12 DE NOVIEMBRE DE 2012	17 HRS.	SALON LUÍS DONALDO COLOSIO, UBICADO EN DENCELES ESQ. BOLIVAR COLONIA CENTRO HISTÓRICO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC
2º REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS	21 DE DICIEMBRE 2012 16 DE ENERO 2013.	11:00 HRS 13 HRS	SALA 4 PISO DOS EDIFICIO DE GANTE NUMERO 15 COLONIA CENTRO HISTÓRICO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC
3º REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS	SE REAGENDA (FINALES DE ENERO)	11:00 HRS	SALÓN POR CONFIRMAR

**Comisión de Abasto
y Distribución de Alimentos
PRESIDENCIA**

PLAN DE TRABAJO 2012 - 2015

4° REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS	13 DE FEBRERO 2013	11:00 HRS	SALÓN POR CONFIRMAR
5° REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS	10 DE MARZO 2013	11:00 HRS	SALÓN POR CONFIRMAR
6° REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS	10 DE ABRIL 2013	11:00 HRS	SALÓN POR CONFIRMAR
7° REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS	15 DE MAYO 2013	11:00 HRS	SALÓN POR CONFIRMAR
8° REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS	16 JUNIO 2013	17:00 HRS	SALÓN POR CONFIRMAR
9° REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS	15 DE JULIO 2013	11:00 HRS	SALÓN POR CONFIRMAR
10° REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS	14 AGOSTO 2013	17:00 HRS	SALÓN POR CONFIRMAR
11° REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS	20 DE SEPTIEMBRE 2013	17:00 HRS	SALÓN POR CONFIRMAR

**Comisión de Abasto
y Distribución de Alimentos
PRESIDENCIA**

PLAN DE TRABAJO 2012 - 2015

CRONOGRAMA PROPUESTO

#	Actividad	Fecha Inicio	Fecha Fin	Recursos/ Observaciones
1	Instalación de Comisión			
2	Reunión 1ª Sesión Trabajo	12 nov	12 nov	Presentación Secretario Técnico, y Propuesta de Acuerdo
3	Reunión 2ª Sesión Trabajo	21 dic 16 ene 2013	21 dic 16 ene 2013.	Presentación plan de trabajo, opinión punto de acuerdo enviado por la Mesa Directiva
4	Inicio de Reuniones de Trabajo en base al acuerdo de la Comisión aprobado el 20 Dic-2012	Enero-febrero 2013	Abril 2013	Acuerdo de la comisión de Abasto y Distribución Alimentos-aprobado en el pleno de la asamblea el 20 de Dic 2012.
5	Evaluación de las reuniones de trabajo derivadas del Acuerdo del consecutivo número 4	Junio 2013		

DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS
INICIATIVA DE LEY Y PUNTOS DE ACUERDO

No.	Fecha	Tipo	Título	Presenta	Comisión	Estado de Avance	Observaciones
2DO. PERIODO ORDINARIO							
1	03/04/2013	PRESENTA PUNTO DE ACUERDO	PUNTO DE ACUERDO DONDE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A QUE DE MANERA COORDINADA CON LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y LOS 16 JEFES DELEGACIONALES A ELABORAR Y ENVIAR UN INFORME DETALLADO EXPLICANDO LAS PROBLEMATICAS QUE PRESENTAN LAS CONCENTRACIONES UBICADAS DENTRO DE SUS DEMARCACIONES LAS RAZONES POR LAS CUALES NO SE HAN CONTITUIDO COMO MERCADOS PUBLICOS.	DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS	COMISION DE ABASTO Y DISTRIBUCION DE ALIMENTOS	PUNTO DE ACUERDO	
2	04/04/2013		PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL A QUE ATRAVES DEL INSTITUTO LOCAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL DISTRITO FEDERAL (ILIFE-DF), DOTE DEL MOBILIARIO SUFICIENTE A LA ESCUELA PRIMARIA "CRISTOBAL COLON" DEL PUEBLO MAGICO DE SAN ANDRES MIXQUIC EN LA DELEGACION DE TLAHUAC YA QUE EL MOBILIARIO ACTUAL ES MUY ANTIGUO Y ESTA DETERIORADO.	DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS			
3	10/04/2013		PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA PROMOVER EL DERECHO A LA ALIMENTACION EN EL MARCO JURIDICO Y NORMATIVO DEL DISTRITO FEDERAL ASI COMO EN LAS POLITICAS Y PROGRAMAS DEL DISTRITO FEDERAL ATRAVES DE ACCIONES LEGISLATIVAS, SOCIALES, ECONOMICAS Y CULTURALES.	DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS	COMISION DE ABASTO Y DISTRIBUCION DE ALIMENTOS		
4	21/04/2013		PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO, PARA QUE EN ESQUEMA DE DIAGNOSTICO SE SOLICITE PARTICIPACION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO, DE LAS 16 JEFATURAS DELEGACIONALES, ASI COMO A LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, PARA QUE DE MANERA COORDINADA ELABOREN EL DIAGNOSTICO MISMO QUE SERA UTIL PARA PROGRAMAR OBRA EN CADA MERCADO PUBLICO EN EL QUE SE DETERMINE EL GRADO DE PRIORIDAD.	DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS	COMISION DE ABASTO Y DISTRIBUCION DE ALIMENTOS		

DIP. RUBEN ESCAMILLA SALINAS

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A QUE DE MANERA COORDINADA CON LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES A ELABORAR Y ENVIAR UN INFORME DETALLADO A ESTA SOBERANÍA EXPLICANDO LAS PROBLEMÁTICAS QUE PRESENTAN LAS CONCENTRACIONES UBICADAS DENTRO DE SUS DEMARCACIONES Y LAS RAZONES POR LAS CUALES ÉSTAS NO SE HAN CONSTITUIDO COMO MERCADOS PÚBLICOS.

Recinto Legislativo, a 21 de Marzo del 2013.

DIPUTADO JOSE FERNANDO MERCADO GUAIDA.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,

VI LEGISLATURA

P R E S E N T E

El suscrito **Diputado Rubén Escamilla Salinas**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, y con fundamento en los artículos 10 fracción XII, 17 fracción VI y 58 fracción X de la Ley Orgánica, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a consideración del pleno de esta H. Asamblea Legislativa, la siguiente: **Propuesta con Punto de Acuerdo por la cual se exhorta a la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal a que de manera coordinada con la Secretaria de Desarrollo Económico y a los 16 Jefes Delegacionales a elaborar y enviar un informe detallado a esta Soberanía explicando las problemáticas que presentan las concentraciones ubicadas dentro de sus demarcaciones y las razones por las cuales éstas no se han constituido como mercados públicos; al tenor de los siguientes:**

DIP. RUBEN ESCAMILLA SALINAS

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A QUE DE MANERA COORDINADA CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES A ELABORAR Y ENVIAR UN INFORME DETALLADO A ESTA SOBERANÍA EXPLICANDO LAS PROBLEMÁTICAS QUE PRESENTAN LAS CONCENTRACIONES UBICADAS DENTRO DE SUS DEMARCACIONES Y LAS RAZONES POR LAS CUALES ÉSTAS NO SE HAN CONSTITUIDO COMO MERCADOS PÚBLICOS.

ANTECEDENTES

1. Tradicionalmente se ha identificado a los mercados públicos como el foco principal, y a veces único, de abasto popular en la capital. En el Distrito Federal, existen aproximadamente 325 mercados públicos, mismos que representan la fuente de ingresos de más de 75 mil familias y el centro de trabajo de más de 57 mil locatarios. Debido a lo anterior, los mercados públicos constituyen una de las fuentes más importantes de micro negocios formales de la ciudad.
2. Sin perjuicio del reconocimiento de los mercados públicos como centros de abasto popular y fuentes de micro negocios formales, es necesario reconocer también a las concentraciones de comerciantes como otro importante centro de abasto para la población capitalina y como la fuente de ingresos para miles de familias en la Ciudad.
3. De este modo, las concentraciones deben ser entendidas como “mercados de autoconstrucción” en los cuales se venden productos de primera necesidad (como frutas, legumbres, abarrotes, carnes, entre otros) y que han sido instalados en predios o lugares irregulares, como lo es la vía pública.
4. Según datos de la Secretaría de Desarrollo Económico, en el Distrito Federal se tiene un registro de 205 concentraciones de comerciantes, mismas que, junto con los mercados públicos, se encargan de atender la demanda de productos alimenticios básicos de los habitantes de la capital. Asimismo se estima que 18,000 familias son beneficiadas por esta forma de comercio en particular.
5. Como parte de las políticas públicas que buscan mejorar la calidad y las condiciones en las cuales se brinda el servicio de abasto social y popular, existen

DIP. RUBEN ESCAMILLA SALINAS

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A QUE DE MANERA COORDINADA CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES A ELABORAR Y ENVIAR UN INFORME DETALLADO A ESTA SOBERANÍA EXPLICANDO LAS PROBLEMÁTICAS QUE PRESENTAN LAS CONCENTRACIONES UBICADAS DENTRO DE SUS DEMARCACIONES Y LAS RAZONES POR LAS CUALES ÉSTAS NO SE HAN CONSTITUIDO COMO MERCADOS PÚBLICOS.

programas que buscan regularizar las concentraciones para convertirlas posteriormente en mercados públicos.

6. El beneficio que reporta la regularización de concentraciones está directamente relacionado con el reconocimiento jurídico del estatus de "Mercado Público" y con la asignación de un número de mercado. De esta forma se garantiza a los comerciantes la certeza jurídica en el desempeño de su actividad dentro de espacios dignos e instalaciones decorosas. Del mismo modo los comerciantes obtienen una cédula de empadronamiento y son autorizados para el aprovechamiento de un local, permitiéndoles incluso el nombramiento de un beneficiario en caso de fallecimiento.

7. Por otra parte, y con independencia del proceso de regularización, es importante señalar que los mercados públicos y las concentraciones de comerciantes se enfrentan a problemáticas distintas en relación a su funcionamiento y operatividad. Los problemas que aquejan a estos centros de abasto popular tienen características particulares entre sí y necesitan ser abordadas de maneras diversas. Por ello, es necesario conocer las problemáticas que atraviesan los mercados y las concentraciones y, con base en éstas, estudiar posteriormente las posibles soluciones, con claridad en las necesidades y características particulares.

Derivado de los hechos antes narrados, el suscrito funda el presente punto de acuerdo en los siguientes:

DIP. RUBEN ESCAMILLA SALINAS

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A QUE DE MANERA COORDINADA CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES A ELABORAR Y ENVIAR UN INFORME DETALLADO A ESTA SOBERANÍA EXPLICANDO LAS PROBLEMÁTICAS QUE PRESENTAN LAS CONCENTRACIONES UBICADAS DENTRO DE SUS DEMARCACIONES Y LAS RAZONES POR LAS CUALES ÉSTAS NO SE HAN CONSTITUIDO COMO MERCADOS PÚBLICOS.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el artículo 13 fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece que en materia de administración pública es facultad de esta Asamblea dirigir, a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles;

SEGUNDO.- Que los artículos 39 fracción XXXIV de la Ley Orgánica para la Administración Pública y 124 fracción XVIII del Reglamento Interior de la Administración Pública, ambos del Distrito Federal, establecen que corresponde a los Órganos Político Administrativos de las Demarcaciones Territoriales administrar los mercados públicos asentados en sus demarcaciones;

TERCERO.- Que el artículo 23 fracciones IV y XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal establece que corresponde a la Secretaría de Gobierno otorgar a los órganos de gobierno local el auxilio que requieran para el debido ejercicio de sus funciones así como coordinar y supervisar el cumplimiento de las funciones desconcentradas de las Delegaciones del Distrito Federal.

CUARTO.- Que las problemáticas que atraviesan las concentraciones de comerciantes han sido poco analizadas y, en consecuencia, se han atendido en menor medida que aquellas referentes a otros centros de abasto popular;

DIP. RUBEN ESCAMILLA SALINAS

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A QUE DE MANERA COORDINADA CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES A ELABORAR Y ENVIAR UN INFORME DETALLADO A ESTA SOBERANÍA EXPLICANDO LAS PROBLEMÁTICAS QUE PRESENTAN LAS CONCENTRACIONES UBICADAS DENTRO DE SUS DEMARCACIONES Y LAS RAZONES POR LAS CUALES ÉSTAS NO SE HAN CONSTITUIDO COMO MERCADOS PÚBLICOS.

QUINTO.- Que la presente proposición tiene por objeto hacer del conocimiento de esta H. Asamblea Legislativa, la serie de problemáticas que prevalecen en las concentraciones de comerciantes ubicadas en las distintas Jefaturas Delegacionales del Distrito Federal para, posteriormente, contribuir con las autoridades correspondientes en la búsqueda de soluciones adecuada a las mismas; por otro lado, y con el mismo fin, busca conocer cuáles han sido las circunstancias que han obstaculizado la regularización de las concentraciones para ser reconocidas como mercados públicos.

SEXTO.- Que el exhorto a los titulares de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, la Secretaría de Desarrollo Económico y de las dieciséis Jefaturas Delegacionales del Distrito Federal es competencia de esta H. Asamblea Legislativa en virtud de lo establecido en los preceptos legales mencionados en el preámbulo de este documento.

Por lo anteriormente fundado y motivado, se propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta a la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal a que de manera coordinada con la Secretaría de Desarrollo Económico y a los 16 Jefes Delegacionales a elaborar y enviar un informe detallado a esta Soberanía explicando las problemáticas que presentan las concentraciones ubicadas dentro de sus demarcaciones y las razones por las cuales éstas no se han constituido como mercados públicos.

DIP. RUBEN ESCAMILLA SALINAS

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A QUE DE MANERA COORDINADA CON LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES A ELABORAR Y ENVIAR UN INFORME DETALLADO A ESTA SOBERANÍA EXPLICANDO LAS PROBLEMÁTICAS QUE PRESENTAN LAS CONCENTRACIONES UBICADAS DENTRO DE SUS DEMARCACIONES Y LAS RAZONES POR LAS CUALES ÉSTAS NO SE HAN CONSTITUIDO COMO MERCADOS PÚBLICOS.

SUSCRIBE

C. DIP RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

Dado en el Recinto Legislativo a los veintiún días del mes de Marzo del dos mil trece.

DIP. RUBEN ESCAMILLA SALINAS

Recinto Legislativo, a 21 de Marzo del 2013.

DIPUTADO JOSE FERNANDO MERCADO GUAIDA.
C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

El suscrito **Diputado Rubén Escamilla Salinas**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, y con fundamento en los artículos 10 fracción XII, 17 fracción VI y 58 fracción X de la Ley Orgánica, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a consideración del pleno de esta H. Asamblea Legislativa, la siguiente:

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, PARA QUE EN EL ESQUEMA DE DIAGNOSTICO QUE ACTUALMENTE ESTA DESARROLLANDO SE SOLICITE LA PARTICIPACIÓN DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO, DE LAS 16 JEFATURAS DELEGACIONALES, ASÍ COMO A LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO INTEGRANTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE DE MANERA COORDINADA ELABOREN EL DIAGNÓSTICO MISMO QUE HA DE SER ÚTIL PARA PROGRAMAR OBRA EN CADA MERCADO PÚBLICO EN EL QUE SE DETERMINE EL GRADO DE PRIORIDAD DE LA MISMA TODA VEZ QUE RESULTARÍA INSOSTENIBLE QUERER RESCATAR A LOS MERCADOS PÚBLICOS EN UNA SOLA ACTUACIÓN, DE IGUAL MANERA SE TRABAJE EN LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE MERCADO EN LOS QUE SE DETERMINE LA VOCACIÓN COMERCIAL DE ESTOS ESPACIOS PÚBLICOS Y CON ELLO REACTIVAR A LOS MISMOS;

al tenor de los siguientes:

DIP. RUBEN ESCAMILLA SALINAS

ANTECEDENTES

PRIMERO.- *El 29 de Noviembre del 2012, en Sesión Ordinaria del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal propusimos el siguiente punto de acuerdo:*

MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO AMBAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL;

PRIMERO.- A QUE DE MANERA COORDINADA CON LAS 16 JEFATURAS DELEGACIONALES, ENVIEN A ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, LOS DICTAMENES DE LOS PROYECTOS PRIORITARIOS DE OBRA PARA LA CONSERVACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE CADA UNO DE ESTOS IMPORTANTES CENTROS DE ABASTO POPULAR EN EL DISTRITO FEDERAL, ESTO CON EL FIN DE QUE PUEDAN SER CONSIDERADOS PARA EL PRESUPUESTO DEL 2013 DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL;

SEGUNDO.- A QUE INFORMEN DE MANERA DETALLADA A ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A TRAVÉS DE UN INFORME DETALLADO, CÓMO Y EN QUÉ SE APLICÓ EL PRESUPUESTO PARA MERCADOS PÚBLICOS EN EL EJERCICIO FISCAL DEL 2012.

SEGUNDO.- En el Programa Operativo Anual del Gobierno del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2013, se observa que para la partida presupuestal denominada "Mantenimiento Delegacional de Infraestructura Comercial Pública" sólo 6 jefaturas delegacionales: Azcapotzalco, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Tláhuac, Tlalpan y Venustiano Carranza; contemplan obra para sus mercados públicos por un monto de cincuenta y nueve millones setecientos setenta y un mil ochocientos cuarenta y siete pesos. Esta situación es muy grave ya que no atiende la necesidad urgente de los mercados públicos de nuestra ciudad donde los problemas de infraestructura y demás temas de protección civil están a la orden del día, no olvidemos el caso más reciente ocurrido en el mercado de la Merced.

DIP. RUBEN ESCAMILLA SALINAS

TERCERO.-Que en un artículo publicado en el diario de circulación nacional LA JORNADA, en entrevista realizada a el Secretario de Desarrollo Económico del Distrito Federal, comentó lo siguiente:

Periódico La Jornada

Sábado 16 de marzo de 2013, p. 30

"El secretario de Desarrollo Económico del Gobierno del Distrito Federal (Sedeco), Salomón Chertorivski, aseguró que se elabora un nuevo diagnóstico de los 318 mercados públicos de la ciudad para conocer, además de sus condiciones físicas, el potencial económico que tiene cada uno, con el fin de explotarlo de mejor manera.

En entrevista, el servidor público dijo que en los próximos meses se dará a conocer una política pública para el rescate de los mercados públicos, que implicará más que una modernización en genérico, un plan de trabajo para cada uno, de acuerdo con su propia vocación económica.

Agregó que el diagnóstico que se realizó en la administración pasada sólo se refiere a las condiciones físicas mínimas en que se encuentran los inmuebles. Lo que hoy estamos haciendo es un entendimiento global de la vocación económica de cada uno de ellos, para encontrar, junto con los locatarios, la fórmula que les permita potenciarla.

No hay que generalizar. A cada mercado hay que verlo como entidad económica independiente, externó, al señalar que el análisis que se hizo de las condiciones físicas, sobre todo para que haya mayor seguridad en ellos, ayudará a continuar con el trabajo que se pretende hacer de manera intersecretarial.

Respecto de los recursos, señaló que todo el presupuesto respectivo se distribuyó a las delegaciones, con las que se trabajará, de manera conjunta. Se trata de un recurso mínimo, de ahí que se hará uso de otras estrategias como programas de crédito, microcrédito y capacitación, para hacer el traje a la medida a cada uno, apuntó.

El punto de partida, agregó, es saber quiénes son, dónde están y a qué se dedican, por lo que se continúa con el padrón de locatarios, que lleva un avance de más de 50 por

DIP. RUBEN ESCAMILLA SALINAS

ciento. Aún hay espacios de desconfianza, pero a través del respeto y diálogo vamos a concretar este proceso, expresó."

CUARTO.- Que es atribución de las Jefaturas delegacionales para el caso en específico de los mercados públicos lo que a continuación se indica:

LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL D.F.

CAPITULO III

De los Órganos Político Administrativos de las Demarcaciones Territoriales y demás Órganos Desconcentrados.

Artículo 39.- Corresponde a los titulares de los órganos Político-Administrativos de cada demarcación territorial:

XXXIV. Construir, rehabilitar, mantener y, en su caso, administrar, los mercados públicos, de conformidad con la normatividad que al efecto expida la Dependencia competente;

REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL D.F.

Capitulo III

De las atribuciones de las Direcciones Generales de los órganos Político-Administrativos.

Artículo 124.- Corresponde a la Dirección General Jurídica y de Gobierno:

XVIII. Administrar los mercados públicos, asentados en la demarcación territorial del Órgano Político Administrativo, de acuerdo a las disposiciones jurídicas aplicables y lineamientos que fije el titular del mismo;

QUINTO.- Que es la Atribución de la Secretaria de Desarrollo Económico del Distrito Federal, En base a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal en su artículo 25 dice:

Artículo 25.- A la Secretaría de Desarrollo Económico corresponde el despacho de las materias relativas al desarrollo y regulación de las actividades económicas en los sectores agropecuario, industrial, comercial y de servicios.

DIP. RUBEN ESCAMILLA SALINAS

Entre las atribuciones que interesan para el caso tenemos las siguientes:

I. Establecer las políticas y programas generales en materia de desarrollo, promoción y fomento económico, así como formular, conducir, coordinar y evaluar los programas sectoriales y delegacionales correspondientes;

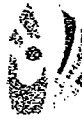
II. Formular y ejecutar los programas específicos en materia agropecuaria, industrial, de comercio exterior e interior, abasto, servicios, desregulación económica y desarrollo tecnológico;

IV. Proponer al Jefe de Gobierno los mecanismos de coordinación interinstitucional, que permitan incentivar el desarrollo y la inversión productiva;

Debido a lo anterior pedimos de manera respetuosa a la Secretaría de Desarrollo Económico a que en el orden de sus atribuciones encabece los trabajos coordinados con las instancias ya mencionadas, que permita documentar cada necesidad, cada detalle; es decir que permita crear como lo menciona el Secretario de Desarrollo Económico del Distrito Federal en la entrevista que se presenta; un plan específico de rescate para cada uno de los mercados públicos, involucrando a las jefaturas delegacionales, a la Autoridad del Espacio Público y a la Secretaría de Gobierno con el ánimo de enriquecer la misión planteada en beneficio de todos los mercados públicos de la Ciudad de México.

Por lo anteriormente fundado y motivado, se propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

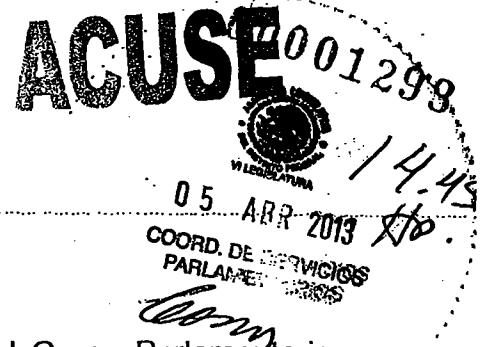


DIP. RUBEN ESCAMILLA SALINAS

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE DE MANERA COORDINADA CON LOS 16 JEFES DELEGACIONALES; ELABOREN Y ENVIEN UN INFORME DETALLADO A ESTA SOBERANÍA EXPLICANDO LAS PROBLEMÁTICAS QUE PRESENTAN LAS CONCENTRACIONES DE COMERCIANTES UBICADAS DENTRO DE SUS DEMARCACIONES Y LAS RAZONES POR LAS CUALES ÉSTAS NO SE HAN CONSTITUIDO COMO MERCADOS PÚBLICOS.

Recinto Legislativo, a 3 de Abril del 2013.

DIPUTADO EFRAÍN MORALES LÓPEZ
C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.
PRESENTE.



El suscrito **Diputado Rubén Escamilla Salinas**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, y con fundamento en los artículos 10 fracción XII, 17 fracción VI y 58 fracción X de la Ley Orgánica, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a consideración del pleno de esta H. Asamblea Legislativa, la siguiente: **Propuesta con Punto de Acuerdo por la cual se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal, a que de manera coordinada con los 16 Jefes Delegacionales; elaboren y envíen un informe detallado a esta Soberanía explicando las problemáticas que presentan las concentraciones de comerciantes ubicadas dentro de sus demarcaciones y las razones por las cuales éstas no se han constituido como mercados públicos; al tenor de los siguientes:**

ANTECEDENTES

1. Las concentraciones de comerciantes deben ser entendidas como "mercados de autoconstrucción" en los cuales se venden productos de primera necesidad (como frutas, legumbres, abarrotes, carnes, entre otros) y que han sido instalados en predios o lugares irregulares, Es necesario reconocer también a las concentraciones de comerciantes como otro importante centro de abasto para la población capitalina y como la fuente de ingresos para miles de familias en la Ciudad.



DIP. RUBEN ESCAMILLA SALINAS

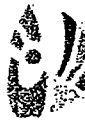
PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE DE MANERA COORDINADA CON LOS 16 JEFES DELEGACIONALES; ELABOREN Y ENVÍEN UN INFORME DETALLADO A ESTA SOBERANÍA EXPLICANDO LAS PROBLEMÁTICAS QUE PRESENTAN LAS CONCENTRACIONES DE COMERCIANTES UBICADAS DENTRO DE SUS DEMARCACIONES Y LAS RAZONES POR LAS CUALES ÉSTAS NO SE HAN CONSTITUIDO COMO MERCADOS PÚBLICOS.

2. Según datos de la Secretaría de Desarrollo Económico, en el Distrito Federal se tiene un registro de 205 concentraciones de comerciantes, mismas que, junto con los mercados públicos, se encargan de atender la demanda de productos alimenticios básicos de los habitantes de la capital. Asimismo se estima que 18,000 familias son beneficiadas por esta forma de comercio en particular.

3. Como parte de las políticas públicas que buscan mejorar la calidad y las condiciones en las cuales se brinda el servicio de abasto social y popular, existen programas que buscan regularizar las concentraciones para convertirlas posteriormente en mercados públicos.

4. El beneficio que reporta la regularización de las concentraciones está directamente relacionado con el reconocimiento jurídico del estatus de "Mercado Público" y con la asignación de un número de mercado. De esta forma se garantiza a los comerciantes la certeza jurídica en el desempeño de su actividad dentro de espacios dignos e instalaciones decorosas. Del mismo modo los comerciantes obtienen una cédula de empadronamiento y son autorizados para el aprovechamiento de un local, permitiéndoles incluso el nombramiento de un beneficiario en caso de fallecimiento.

5. Por otra parte, y con independencia del proceso de regularización, es importante señalar que los mercados públicos y las concentraciones de comerciantes se enfrentan a problemáticas distintas en relación a su funcionamiento y operatividad. Los problemas que aquejan a estos centros de abasto popular tienen características particulares entre sí y necesitan ser abordadas de maneras diversas. Por ello, es necesario conocer las problemáticas que atraviesan las concentraciones y, con base en éstas, estudiar posteriormente las posibles soluciones, con claridad en las necesidades y características particulares.



DIP. RUBEN ESCAMILLA SALINAS

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE DE MANERA COORDINADA CON LOS 16 JEFES DELEGACIONALES; ELABOREN Y ENVÍEN UN INFORME DETALLADO A ESTA SOBERANÍA EXPLICANDO LAS PROBLEMÁTICAS QUE PRESENTAN LAS CONCENTRACIONES DE COMERCIANTES UBICADAS DENTRO DE SUS DEMARCACIONES Y LAS RAZONES POR LAS CUALES ÉSTAS NO SE HAN CONSTITUIDO COMO MERCADOS PÚBLICOS.

Derivado de los hechos antes narrados, el suscrito funda el presente punto de acuerdo en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el artículo 13 fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece que en materia de administración pública es facultad de esta Asamblea dirigir, a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles;

SEGUNDO.- Que el artículo 39 fracción XXXIV de la Ley Orgánica para la Administración Pública y 124 fracción XVIII del Reglamento Interior de la Administración Pública, ambos del Distrito Federal, establecen que corresponde a los Órganos Político Administrativos de las Demarcaciones Territoriales administrar los mercados públicos asentados en sus demarcaciones;

TERCERO.- Que las problemáticas que atraviesan las concentraciones de comerciantes han sido poco analizadas y, en consecuencia, se han atendido en menor medida que aquellas referentes a otros centros de abasto popular;

CUARTO.- Que es la Atribución de la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal, En base a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal en su artículo 25 dice:

Artículo 25.- A la Secretaría de Desarrollo Económico corresponde el despacho de las materias relativas al desarrollo y regulación de las actividades económicas en los sectores agropecuario, industrial, comercial y de servicios.

Entre las atribuciones que interesan para el caso tenemos las siguientes:



DIP. RUBEN ESCAMILLA SALINAS

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE DE MANERA COORDINADA CON LOS 16 JEFES DELEGACIONALES; ELABOREN Y ENVÍEN UN INFORME DETALLADO A ESTA SOBERANÍA EXPLICANDO LAS PROBLEMÁTICAS QUE PRESENTAN LAS CONCENTRACIONES DE COMERCIANTES UBICADAS DENTRO DE SUS DEMARCACIONES Y LAS RAZONES POR LAS CUALES ÉSTAS NO SE HAN CONSTITUIDO COMO MERCADOS PÚBLICOS.

I. Establecer las políticas y programas generales en materia de desarrollo, promoción y fomento económico, así como formular, conducir, coordinar y evaluar los programas sectoriales y delegacionales correspondientes;

II. Formular y ejecutar los programas específicos en materia agropecuaria, industrial, de comercio exterior e interior, abasto, servicios, desregulación económica y desarrollo tecnológico;

IV. Proponer al Jefe de Gobierno los mecanismos de coordinación interinstitucional, que permitan incentivar el desarrollo y la inversión productiva;

QUINTO.- Que la presente proposición tiene por objeto hacer del conocimiento de esta H. Asamblea Legislativa, la serie de problemáticas que prevalecen en las concentraciones de comerciantes ubicadas en las distintas Jefaturas Delegacionales del Distrito Federal para, posteriormente, contribuir con las autoridades correspondientes en la búsqueda de soluciones adecuada a las mismas; por otro lado, y con el mismo fin, busca conocer cuáles han sido las circunstancias que han obstaculizado la regularización de las concentraciones para ser reconocidas como mercados públicos.

SEXTO.- Que el exhorto a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Económico y de las dieciséis Jefaturas Delegacionales del Distrito Federal es competencia de esta H. Asamblea Legislativa en virtud de lo establecido en los preceptos legales mencionados en el preámbulo de este documento.



DIP. RUBEN ESCAMILLA SALINAS

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE DE MANERA COORDINADA CON LOS 16 JEFES DELEGACIONALES; ELABOREN Y ENVIEN UN INFORME DETALLADO A ESTA SOBERANÍA EXPLICANDO LAS PROBLEMÁTICAS QUE PRESENTAN LAS CONCENTRACIONES DE COMERCIANTES UBICADAS DENTRO DE SUS DEMARCACIONES Y LAS RAZONES POR LAS CUALES ÉSTAS NO SE HAN CONSTITUIDO COMO MERCADOS PÚBLICOS.

Por lo anteriormente fundado y motivado, se propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Propuesta con Punto de Acuerdo por la cual se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal, a que de manera coordinada con los 16 Jefes Delegacionales; elaboraren y envíen un informe detallado a esta Soberanía explicando las problemáticas que presentan las concentraciones de comerciantes ubicadas dentro de sus demarcaciones y las razones por las cuales éstas no se han constituido como mercados públicos.

SUSCRIBE

C. DIP RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

Dado en el Recinto Legislativo a los tres días del mes de Abril del dos mil trece.



ASAMBLEA
DE TODOS



VI LEGISLATURA

DIP. RUBEN ESCAMILLA SALINAS

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL A QUE A TRAVÉS DEL INSTITUTO LOCAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (ILIFE-DF) DEL DISTRITO FEDERAL DOTE DEL MOBILIARIO SUFICIENTE A LA ESCUELA PRIMARIA "CRISTOBAL COLÓN" DEL PUEBLO MÁGICO DE MIXQUIC EN LA DELEGACIÓN DE TLÁHUAC. YA QUE EL MOBILIARIO ACTUAL ES MUY ANTIGUO Y ESTA DETERIORADO.

Recinto Legislativo, a 4 de Abril del 2013. -

DIPUTADO EFRAIN MORALES LÓPEZ.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL.
PRESENTE.**

00001294
ACUSE



14.45
05 ABR 2013
COORD. DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

El suscrito Diputado Rubén Escamilla Salinas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, y con fundamento en los artículos 10 fracción XII, 17 fracción VI y 58 fracción X de la Ley Orgánica, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a consideración del pleno de esta H. Asamblea Legislativa, la siguiente:

Propuesta con Punto de Acuerdo POR LA CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL A QUE A TRAVÉS DEL INSTITUTO LOCAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL DISTRITO FEDERAL (ILIFE-DF), DOTE DEL MOBILIARIO SUFICIENTE A LA ESCUELA PRIMARIA "CRISTOBAL COLÓN" DEL PUEBLO MÁGICO DE SAN ANDRÉS MIXQUIC EN LA DELEGACIÓN DE TLÁHUAC YA QUE EL MOBILIARIO ACTUAL ES MUY ANTIGUO Y ESTA DETERIORADO;

al tenor de los siguientes:

DIP. RUBEN ESCAMILLA SALINAS

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL A QUE A TRAVÉS DEL INSTITUTO LOCAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (ILIFE-DF) DEL DISTRITO FEDERAL DOTE DEL MOBILIARIO SUFICIENTE A LA ESCUELA PRIMARIA "CRISTOBAL COLÓN" DEL PUEBLO MÁGICO DE MIXQUIC EN LA DELEGACIÓN DE TLÁHUAC. YA QUE EL MOBILIARIO ACTUAL ES MUY ANTIGUO Y ESTA DETERIORADO.

ANTECEDENTES

PRIMERO.-La Escuela Primaria Cristóbal Colón ubicada en el primer cuadro del pueblo originario denominado barrio mágico de San Andrés Mixquic en la delegación de Tláhuac sufrió graves daños estructurales por los sismos ocurridos en el 2011 en la Ciudad de México.

El acceso a la educación es un derecho y los niños de Mixquic merecen educación y un lugar seguro y digno, por lo tanto, la Jefatura delegacional de Tláhuac en el año pasado destinó el recurso económico suficiente para la construcción de una nueva estructura, es decir una nueva escuela para casi mil setecientos alumnos, con las adecuaciones necesarias para procurar su cuidado y educación en un espacio digno.

Entre los espacios con los que contará este inmueble se encuentran los siguientes: 23 salones de clases, 1 aula de usos múltiples, biblioteca, salón de cómputo, aula de tareas y áreas denominadas USAER, para la correcta atención de nuestros niños con capacidades especiales.

También tendrá una dirección por turno y se realizó un gran esfuerzo para que la fachada original del inmueble sea reproducida por instrucciones del Instituto Nacional de Antropología e Historia y del INBA, por encontrarse en un lugar con potencial arqueológico.

La inversión ha sido millonaria, y ha representado más del cincuenta por ciento del presupuesto anual para obra pública que la Jefatura Delegacional proyectó para el ejercicio del 2012; pero sabemos que esos recursos estarán perfectamente invertidos en lo más valioso que tenemos como sociedad: nuestros hijos.

A la fecha los trabajos continúan, pero ahora el siguiente reto de autoridades, padres de familia y de esta representación; es buscar el apoyo necesario para que la escuela primaria pueda ser correctamente amueblada. Con el fin de que al momento de su inauguración pueda ser reactivada y se retomen las clases de las y los niños de San

DIP. RUBEN ESCAMILLA SALINAS

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL A QUE, A TRAVÉS DEL INSTITUTO LOCAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (ILIFE-DF) DEL DISTRITO FEDERAL DOTE DEL MOBILIARIO SUFICIENTE A LA ESCUELA PRIMARIA "CRISTOBAL COLÓN" DEL PUEBLO MÁGICO DE MIXQUIC EN LA DELEGACIÓN DE TLÁHUAC. YA QUE EL MOBILIARIO ACTUAL ES MUY ANTIGUO Y ESTA DETERIORADO.

Andrés Mixquic en el nivel primaria. Es muy importante señalar que, el mobiliario con el que se cuenta es muy antiguo y esta deteriorado. No solo basta tener infraestructura nueva, se requiere de nuevo mobiliario para la nueva escuela primaria de San Andrés Mixquic.

SEGUNDO.-Que en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en el Artículo 23 Quater.- A la Secretaría de Educación le corresponde el despacho de las materias relativas a la función educativa y al deporte.

Entre las atribuciones cuenta con :

I. Planear, organizar, desarrollar, administrar, supervisar y evaluar los servicios del Sistema Educativo del Distrito Federal, en el ámbito de su competencia;

II. Ejercer las facultades que en materia educativa se establecen para el Distrito Federal las leyes y demás disposiciones jurídicas federales y locales;

III. Impulsar y fortalecer la educación pública;

IX. Formular, fomentar y ejecutar políticas y programas que contribuyan a elevar los niveles y la calidad de la educación en el Distrito Federal;

TERCERO.-Que El Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión, con capacidad normativa, de Consultoría y Certificación de Calidad.

El ILIFEDF emite normas y especificaciones técnicas para la elaboración de estudios, proyectos, obras e instalaciones para la reconversión y habilitación de los inmuebles e instalaciones destinados al servicio del sistema educativo del Distrito Federal.

Por lo anteriormente fundado y motivado, se propone el siguiente:



ASAMBLEA
DE TODOS

VI LEGISLATURA

DIP. RUBEN ESCAMILLA SALINAS

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL A QUE A TRAVÉS DEL INSTITUTO LOCAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (ILIFE-DF) DEL DISTRITO FEDERAL DOTE DEL MOBILIARIO SUFICIENTE A LA ESCUELA PRIMARIA "CRISTOBAL COLÓN" DEL PUEBLO MÁGICO DE MIXQUIC EN LA DELEGACIÓN DE TLÁHUAC. YA QUE EL MOBILIARIO ACTUAL ES MUY ANTIGUO Y ESTA DETERIORADO.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL A QUE A TRAVÉS DEL INSTITUTO LOCAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL DISTRITO FEDERAL (ILIFE-DF) DOTE DEL MOBILIARIO SUFICIENTE A LA ESCUELA PRIMARIA "CRISTOBAL COLÓN" DEL PUEBLO MÁGICO DE MIXQUIC EN LA DELEGACIÓN DE TLÁHUAC. YA QUE EL MOBILIARIO ACTUAL ES MUY ANTIGUO Y ESTÁ DETERIORADO.

SUSCRIBE

C. DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

Dado en el Recinto Legislativo a los cuatro días del mes de Abril del dos mil trece.



DIP. RUBEN ESCAMILLA SALINAS

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA PROMOVER EL DERECHO A LA ALIMENTACION EN EL MARCO JURIDICO Y NORMATIVO DEL DISTRITO FEDERAL. ASÍ COMO EN LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS DEL DISTRITO FEDERAL A TRAVÉS DE ACCIONES LEGISLATIVAS, SOCIALES, ECONÓMICAS Y CULTURALES.

Recinto Legislativo, a 10 de Abril del 2013.

DIPUTADO EFRAIN MORALES LOPEZ.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL.
PRESENTE.**

El suscrito **Diputado Rubén Escamilla Salinas**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, y con fundamento en los artículos 10 fracción XII, 17 fracción VI y 58 fracción X de la Ley Orgánica, y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a consideración del pleno de esta H. Asamblea Legislativa, la siguiente:

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA PROMOVER EL DERECHO A LA ALIMENTACION EN EL MARCO JURIDICO Y NORMATIVO DEL DISTRITO FEDERAL ASÍ COMO EN LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS DEL DISTRITO FEDERAL A TRAVÉS DE ACCIONES LEGISLATIVAS, SOCIALES, ECONÓMICAS Y CULTURALES;

al tenor de los siguientes:



DIP. RUBEN ESCAMILLA SALINAS

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA PROMOVER EL DERECHO A LA ALIMENTACION EN EL MARCO JURIDICO Y NORMATIVO DEL DISTRITO FEDERAL. ASÍ COMO EN LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS DEL DISTRITO FEDERAL A TRAVÉS DE ACCIONES LEGISLATIVAS, SOCIALES, ECONÓMICAS Y CULTURALES.

ANTECEDENTES

1. El Derecho a una Alimentación Adecuada se define como el derecho de toda persona a tener acceso de manera regular, permanente y libre, sea directamente, sea mediante compra o dinero, a una alimentación cuantitativa y cualitativamente adecuada y suficiente, que corresponda a las tradiciones culturales de la población a la que pertenece el consumidor y que garantice una vida psíquica y física, individual y colectiva libre de angustias, satisfactoria y digna. (Ver: Luz Ángela Cardona Acuña, Derecho a una alimentación adecuada: definición y marco normativo, Revista DFensor, septiembre 2012, pags. 59-64).
2. El Derecho a una Alimentación Adecuada está señalado en diferentes instrumentos del Derecho Internacional de Derechos Humanos, específicamente en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, cuyo Protocolo Facultativo está en proceso de ratificación; en la Observación General número 12 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Organización de Naciones Unidas; y desde 2004 en las Directrices Voluntarias en Apoyo a la Realización Progresiva del Derecho a una Alimentación Adecuada en el Contexto de la Seguridad Alimentaria Nacional, emitidas por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).
3. El Señor Oliver De Schutter, Relator Especial de la ONU sobre el Derecho a la Alimentación, realizó en junio de 2011 una misión oficial a México del que se derivó un Informe que contiene una serie de observaciones y recomendaciones al Estado mexicano respecto al cumplimiento del derecho a una alimentación adecuada.
4. Las recientes reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconocen explícitamente el derecho a una alimentación adecuada al señalar en el artículo 4º que "Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, garantizada por el Estado", lo cual deberá hacerse bajo el



DIP. RUBEN ESCAMILLA SALINAS

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA PROMOVER EL DERECHO A LA ALIMENTACION EN EL MARCO JURIDICO Y NORMATIVO DEL DISTRITO FEDERAL. ASÍ COMO EN LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS DEL DISTRITO FEDERAL A TRAVÉS DE ACCIONES LEGISLATIVAS, SOCIALES, ECONÓMICAS Y CULTURALES.

principio pro persona como lo establece la reforma al artículo 1º de la propia Constitución.

5. En el ámbito del Distrito Federal, esta Asamblea Legislativa aprobó el 17 de agosto de 2009 la Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional para el Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial el 17 de septiembre de 2009.

6. El 30 de mayo de 2011 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la Ley del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, luego de que en agosto de 2010 se publicó dicho Programa, sin contener un Capítulo referido al Derecho a una Alimentación Adecuada. El artículo 2º de la Ley del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal establece como obligación la realización de un Diagnóstico que identifique los principales obstáculos y dificultades para el cumplimiento de los derechos humanos en el Distrito Federal.

7. La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) consideró que en 2008 existían en la Ciudad de México aproximadamente 110 mil familias en situación de "pobreza alimentaria", lo que obliga a fortalecer el marco legal existente que garantice este derecho constitucional en nuestra ciudad creando programas que atiendan a la población más desprotegida en materia alimentaria, fortaleciendo las redes de abasto popular, estableciendo precios justos de los productos alimenticios, vigilando y normando la calidad nutricional de los alimentos que se ofertan en la ciudad, e impulsando acciones específicas en las delegaciones con vocación de producción agrícola que fortalezcan el proceso de producción y comercialización justa de los productos agrícolas.

8. El 7 de diciembre de 2011 se constituyó el Frente Parlamentario contra el Hambre, Capítulo México con representación de legisladoras y legisladores federales del Congreso de la Unión, organizaciones de la sociedad civil y miembros de la academia. Ante el cambio de legislatura, el pasado 19 de diciembre de 2012 se reinstaló el Foro Parlamentario contra el Hambre, Capítulo México, con una representación sectorial similar a su constitución.

9. La Diputada María de los Ángeles Moreno Uriegas, presentó a esta Asamblea Legislativa en la sesión del 19 de marzo de 2013 una Propuesta con Punto de Acuerdo



DIP. RUBEN ESCAMILLA SALINAS

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA PROMOVER EL DERECHO A LA ALIMENTACION EN EL MARCO JURIDICO Y NORMATIVO DEL DISTRITO FEDERAL. ASÍ COMO EN LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS DEL DISTRITO FEDERAL A TRAVÉS DE ACCIONES LEGISLATIVAS, SOCIALES, ECONÓMICAS Y CULTURALES.

para constituir el Capítulo Local del Frente Parlamentario contra el Hambre en la Ciudad de México.

10. En octubre de 2012 se realizaron las Primeras Jornadas por el Derecho a la Alimentación y Nutrición Adecuadas en la Ciudad de México promovidas por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, organizaciones sociales y de la sociedad civil e instituciones académicas de la ciudad.

11. El Lic. Miguel Ángel Mancera, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, anunció el pasado mes de febrero de 2013 las acciones y orientaciones de política social, conocidas como Capital Social, que la administración pública local llevará a cabo, entre ellas las relacionadas con el derecho a una alimentación adecuada.

Por lo anteriormente expuesto, se propone el siguiente :

PUNTO DE ACUERDO

PARA PROMOVER EL DERECHO A LA ALIMENTACION EN EL MARCO JURIDICO Y NORMATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO EN LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS DEL DISTRITO FEDERAL A TRAVÉS DE ACCIONES LEGISLATIVAS, SOCIALES , ECONÓMICAS Y CULTURALES;

Con los siguientes puntos:

PRIMERO: Conformar con el apoyo de la Comisión de Gobierno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, un Grupo de Trabajo de Comisiones Unidas de Abasto y Distribución de Alimentos, de Derechos Humanos, de Desarrollo Rural, de Desarrollo Social, de Fomento Económico, de Participación Ciudadana y de Salud y Asistencia Social; que promueva la incorporación del Derecho a una Alimentación Adecuada al marco jurídico y normativo del Distrito Federal a través de acciones en los ámbitos legislativo, social, económico y cultural.



DIP. RUBEN ESCAMILLA SALINAS

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA PROMOVER EL DERECHO A LA ALIMENTACION EN EL MARCO JURIDICO Y NORMATIVO DEL DISTRITO FEDERAL. ASÍ COMO EN LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS DEL DISTRITO FEDERAL A TRAVÉS DE ACCIONES LEGISLATIVAS, SOCIALES, ECONÓMICAS Y CULTURALES.

SEGUNDO: El Grupo de Trabajo de Comisiones Unidas para la promoción del Derecho a la Alimentación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tendrá como actividades a impulsar, entre otras, las siguientes:

- La realización de un Foro por el Derecho a la Alimentación Adecuada en el Distrito Federal.
- La conformación de un Seminario Permanente para la elaboración del Diagnóstico sobre la situación del Derecho a una Alimentación Adecuada en el Distrito Federal que sirva de apoyo para la integración del capítulo del derecho a una alimentación adecuada en el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.
- La revisión de las condiciones actuales para la aplicación de la Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Distrito Federal, y su posible transformación en una Ley del Derecho a una Alimentación Adecuada del Distrito Federal.
- El proceso para la conformación del Capítulo Local de la Ciudad de México del Frente Parlamentario contra el Hambre.
- El apoyo y participación en las Jornadas por el Derecho a la Alimentación y Nutrición Adecuadas, así como en las actividades del Día Internacional del Derecho a la Alimentación el 16 de octubre de cada año.
- La elaboración de propuestas que combinen los atributos del derecho a una alimentación adecuada (calidad, accesibilidad, disponibilidad) con las políticas públicas de producción, distribución, abasto y consumo, y salud y nutrición, para ser impulsadas como programas de gobierno.

TERCERO: El calendario de actividades será elaborado por el Grupo de Trabajo de Comisiones Unidas y presentará un informe trimestral de los avances.

CUARTO: El Grupo de Trabajo de Comisiones Unidas para la Promoción del Derecho a una Alimentación Adecuada incluirá en cada actividad a realizar, salvo las que competan exclusivamente a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la convocatoria a Organizaciones Sociales y de la Sociedad Civil, a Instituciones de Educación Superior, a especialistas en la materia, a la Comisión de Derechos



DIP. RUBEN ESCAMILLA SALINAS

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA PROMOVER EL DERECHO A LA ALIMENTACION EN EL MARCO JURIDICO Y NORMATIVO DEL DISTRITO FEDERAL. ASÍ COMO EN LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS DEL DISTRITO FEDERAL A TRAVÉS DE ACCIONES LEGISLATIVAS, SOCIALES, ECONÓMICAS Y CULTURALES.

Humanos del Distrito Federal y a la representación en México de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

SUSCRIBE

C. DIP RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

Dado en el Recinto Legislativo a los 10 días del mes de Abril del dos mil trece.

DIP. RUBEN ESCAMILLA SALINAS

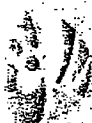
Recinto Legislativo, a 21 de Marzo del 2013.

DIPUTADO JOSE FERNANDO MERCADO GUAIDA.
C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

El suscrito **Diputado Rubén Escamilla Salinas**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, y con fundamento en los artículos 10 fracción XII, 17 fracción VI y 58 fracción X de la Ley Orgánica, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a consideración del pleno de esta H. Asamblea Legislativa, la siguiente:

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, PARA QUE EN EL ESQUEMA DE DIAGNOSTICO QUE ACTUALMENTE ESTA DESARROLLANDO SE SOLICITE LA PARTICIPACIÓN DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO, DE LAS 16 JEFATURAS DELEGACIONALES, ASÍ COMO A LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO INTEGRANTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE DE MANERA COORDINADA ELABOREN EL DIAGNÓSTICO MISMO QUE HA DE SER ÚTIL PARA PROGRAMAR OBRA EN CADA MERCADO PÚBLICO EN EL QUE SE DETERMINE EL GRADO DE PRIORIDAD DE LA MISMA TODA VEZ QUE RESULTARÍA INSOSTENIBLE QUERER RESCATAR A LOS MERCADOS PÚBLICOS EN UNA SOLA ACTUACIÓN, DE IGUAL MANERA SE TRABAJE EN LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE MERCADO EN LOS QUE SE DETERMINE LA VOCACIÓN COMERCIAL DE ESTOS ESPACIOS PÚBLICOS Y CON ELLO REACTIVAR A LOS MISMOS;

al tenor de los siguientes:



DIP. RUBEN ESCAMILLA SALINAS

ANTECEDENTES

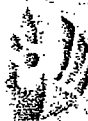
PRIMERO.- *El 29 de Noviembre del 2012, en Sesión Ordinaria del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal propusimos el siguiente punto de acuerdo:*

MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO AMBAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL;

PRIMERO.- A QUE DE MANERA COORDINADA CON LAS 16 JEFATURAS DELEGACIONALES, ENVIEN A ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, LOS DICTAMENES DE LOS PROYECTOS PRIORITARIOS DE OBRA PARA LA CONSERVACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE CADA UNO DE ESTOS IMPORTANTES CENTROS DE ABASTO POPULAR EN EL DISTRITO FEDERAL, ESTO CON EL FIN DE QUE PUEDAN SER CONSIDERADOS PARA EL PRESUPUESTO DEL 2013 DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL;

SEGUNDO.- A QUE INFORMEN DE MANERA DETALLADA A ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A TRAVÉS DE UN INFORME DETALLADO, CÓMO Y EN QUÉ SE APLICÓ EL PRESUPUESTO PARA MERCADOS PÚBLICOS EN EL EJERCICIO FISCAL DEL 2012.

SEGUNDO.- En el Programa Operativo Anual del Gobierno del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2013, se observa que para la partida presupuestal denominada "Mantenimiento Delegacional de Infraestructura Comercial Pública" sólo 6 jefaturas delegacionales: Azcapotzalco, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Tláhuac, Tlalpan y Venustiano Carranza; contemplan obra para sus mercados públicos por un monto de cincuenta y nueve millones setecientos setenta y un mil ochocientos cuarenta y siete pesos. Esta situación es muy grave ya que no atiende la necesidad urgente de los mercados públicos de nuestra ciudad donde los problemas de infraestructura y demás temas de protección civil están a la orden del día, no olvidemos el caso más reciente ocurrido en el mercado de la Merced.



DIP. RUBEN ESCAMILLA SALINAS

TERCERO.-Que en un artículo publicado en el diario de circulación nacional LA JORNADA, en entrevista realizada a el Secretario de Desarrollo Económico del Distrito Federal, comentó lo siguiente:

Periódico La Jornada

Sábado 16 de marzo de 2013, p. 30

"El secretario de Desarrollo Económico del Gobierno del Distrito Federal (Sedeco), Salomón Chertorivski, aseguró que se elabora un nuevo diagnóstico de los 318 mercados públicos de la ciudad para conocer, además de sus condiciones físicas, el potencial económico que tiene cada uno, con el fin de explotarlo de mejor manera.

En entrevista, el servidor público dijo que en los próximos meses se dará a conocer una política pública para el rescate de los mercados públicos, que implicará más que una modernización en genérico; un plan de trabajo para cada uno, de acuerdo con su propia vocación económica.

Agregó que el diagnóstico que se realizó en la administración pasada sólo se refiere a las condiciones físicas mínimas en que se encuentran los inmuebles. Lo que hoy estamos haciendo es un entendimiento global de la vocación económica de cada uno de ellos, para encontrar, junto con los locatarios, la fórmula que les permita potenciarla.

No hay que generalizar. A cada mercado hay que verlo como entidad económica independiente, externó, al señalar que el análisis que se hizo de las condiciones físicas, sobre todo para que haya mayor seguridad en ellos, ayudará a continuar con el trabajo que se pretende hacer de manera intersecretarial.

Respecto de los recursos, señaló que todo el presupuesto respectivo se distribuyó a las delegaciones, con las que se trabajará, de manera conjunta. Se trata de un recurso mínimo, de ahí que se hará uso de otras estrategias como programas de crédito, microcrédito y capacitación, para hacer el traje a la medida a cada uno, apuntó.

El punto de partida, agregó, es saber quiénes son, dónde están y a qué se dedican, por lo que se continúa con el padrón de locatarios, que lleva un avance de más de 50 por



ASAMBLEA
DE TODOS



DIP. RUBEN ESCAMILLA SALINAS

ciento. Aún hay espacios de desconfianza, pero a través del respeto y diálogo vamos a concretar este proceso, expresó.”

CUARTO.- Que es atribución de las Jefaturas delegacionales para el caso en específico de los mercados públicos lo que a continuación se indica:

LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL D.F.

CAPITULO III

De los Órganos Político Administrativos de las Demarcaciones Territoriales y demás Órganos Desconcentrados.

Artículo 39.- Corresponde a los titulares de los órganos Político-Administrativos de cada demarcación territorial:

XXXIV. Construir, rehabilitar, mantener y, en su caso, administrar, los mercados públicos, de conformidad con la normatividad que al efecto expida la Dependencia competente;

REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL D.F.

Capitulo III

De las atribuciones de las Direcciones Generales de los órganos Político-Administrativos.

Artículo 124.- Corresponde a la Dirección General Jurídica y de Gobierno:

XVIII. Administrar los mercados públicos, asentados en la demarcación territorial del Órgano Político Administrativo, de acuerdo a las disposiciones jurídicas aplicables y lineamientos que fije el titular del mismo;

QUINTO.- Que es la Atribución de la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal, En base a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal en su artículo 25 dice:

Artículo 25.- A la Secretaría de Desarrollo Económico corresponde el despacho de las materias relativas al desarrollo y regulación de las actividades económicas en los sectores agropecuario, industrial, comercial y de servicios.



DIP. RUBEN ESCAMILLA SALINAS

Entre las atribuciones que interesan para el caso tenemos las siguientes:

I. Establecer las políticas y programas generales en materia de desarrollo, promoción y fomento económico, así como formular, conducir, coordinar y evaluar los programas sectoriales y delegacionales correspondientes;

II. Formular y ejecutar los programas específicos en materia agropecuaria, industrial, de comercio exterior e interior, abasto, servicios, desregulación económica y desarrollo tecnológico;

IV. Proponer al Jefe de Gobierno los mecanismos de coordinación interinstitucional, que permitan incentivar el desarrollo y la inversión productiva;

Debido a lo anterior pedimos de manera respetuosa a la Secretaria de Desarrollo Económico a que en el orden de sus atribuciones encabece los trabajos coordinados con las instancias ya mencionadas, que permita documentar cada necesidad, cada detalle; es decir que permita crear como lo menciona el Secretario de Desarrollo Económico del Distrito Federal en la entrevista que se presenta; un plan específico de rescate para cada uno de los mercados públicos, involucrando a las jefaturas delegacionales, a la Autoridad del Espacio Público y a la Secretaria de Gobierno con el ánimo de enriquecer la misión planteada en beneficio de todos los mercados públicos de la Ciudad de México.

Por lo anteriormente fundado y motivado, se propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, PARA QUE EN EL ESQUEMA DE DIAGNOSTICO QUE



DIP. RUBEN ESCAMILLA SALINAS

ACTUALMENTE ESTA DESARROLLANDO SE SOLICITE LA PARTICIPACIÓN DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO, DE LAS 16 JEFATURAS DELEGACIONALES, ASÍ COMO A LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO. INTEGRANTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE DE MANERA COORDINADA ELABOREN EL DIAGNÓSTICO MISMO QUE HA DE SER ÚTIL PARA PROGRAMAR OBRA EN CADA MERCADO PÚBLICO EN EL QUE SE DETERMINE EL GRADO DE PRIORIDAD DE LA MISMA TODA VEZ QUE RESULTARÍA INSOSTENIBLE QUERER RESCATAR A LOS MERCADOS PÚBLICOS EN UNA SOLA ACTUACIÓN, DE IGUAL MANERA SE TRABAJE EN LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE MERCADO EN LOS QUE SE DETERMINE LA VOCACIÓN COMERCIAL DE ESTOS ESPACIOS PÚBLICOS Y CON ELLO REACTIVAR A LOS MISMOS;

SUSCRIBE

C. DIP RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

Dado en el Recinto Legislativo a los veintiún días del mes de Marzo del dos mil trece.

DIP. RUBEN ESCAMILLA SALINAS

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, ASÍ COMO A LAS 16 JEFATURAS DELEGACIONALES, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL A QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA CÓMO SE APLICAN LOS RECURSOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA Y EN QUE RUBROS DEL PRESUPUESTO DE CADA DEMARCACIÓN SE APLICAN, LOS CUALES SE GENERAN A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE REORDENAMIENTO DE COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA Y QUE ESTAN CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO 304 DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL.

Recinto Legislativo, a 23 de Abril del 2013.

DIPUTADO EFRAÍN MORALES LÓPEZ
C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.
PRESENTE.

El suscrito **Diputado Rubén Escamilla Salinas**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, y con fundamento en los artículos 10 fracción XII, 17 fracción VI y 58 fracción X de la Ley Orgánica, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a consideración del pleno de esta H. Asamblea Legislativa, la siguiente: **propuesta con punto de acuerdo por la cual se exhorta a la Secretaría de Gobierno, así como a las 16 jefaturas delegacionales, todas del Distrito Federal a que informen a esta Soberanía cómo se aplican los recursos de aplicación automática y en que rubros del presupuesto de cada demarcación se utilizan; los cuales se generan a través del programa de reordenamiento de comercio en la vía pública y que están contemplados en el artículo 304 del Código Fiscal del Distrito Federal; al tenor de los siguientes:**

ANTECEDENTES

Las primeras manifestaciones comerciales en la vía pública que existieron en el México prehispánico se dieron a través del "tianguis", una zona de intercambio (trueque) comercial que se realizaba cada cinco días y que variaba en sus productos dependiendo de las características de la población a la que se dirigían. Su función

DIP. RUBEN ESCAMILLA SALINAS

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, ASÍ COMO A LAS 16 JEFATURAS DELEGACIONALES, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL A QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA CÓMO SE APLICAN LOS RECURSOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA Y EN QUE RUBROS DEL PRESUPUESTO DE CADA DEMARCACIÓN SE APLICAN, LOS CUALES SE GENERAN A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE REORDENAMIENTO DE COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA Y QUE ESTAN CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO 304 DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL.

primordial era el establecimiento de relaciones comerciales entre el campo y la ciudad. A los comerciantes de esa época se les denominaba "pochtecas".

Los españoles respetaron el concepto original del mercado indígena, continuando los tianguis en las plazas e integrándolos a la vida cotidiana de la Nueva España.

El comercio en la vía pública surgió como respuesta de los comerciantes que no podían pagar los impuestos de la Plaza Mayor, invadiendo espacios desocupados como calles, solares o las puertas de sus viviendas. Las trajineras y canoas llegaron a representar, en algunos casos, puestos itinerantes.

En el México Independiente se formalizó el comercio, consolidando plazas comerciales como la del Volador y la del Marqués del Valle, así como las plazuelas de San Juan de Dios, la Concepción, el Carmen, la Santísima, San Pablo, San Juan de Letrán y Colegio de Niñas.

Para el Porfiriato se realiza una importante construcción de mercados, sin que desaparecieran las plazas que existían hasta entonces.

Para finales de los años treinta, se había descentralizado la zona comercial del Centro Histórico hacia el poniente, sobre el Paseo de la Reforma y las avenidas Juárez e Insurgentes.

En los años cincuenta, el regente Ernesto P. Uruchurtu construyó 57 mercados, en los cuales fueron ubicados muchos de los comerciantes en la vía pública de aquel momento.

A finales de esa década, Adolfo Ruíz Cortines autoriza a los invidentes organizados comerciar en la vía pública a través de puestos metálicos, hecho que inicia una nueva etapa en la proliferación del comercio en vía pública.

DIP. RUBEN ESCAMILLA SALINAS

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, ASÍ COMO A LAS 16 JEFATURAS DELEGACIONALES, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL A QUE INFORMEN A ESTA SÓBERANÍA CÓMO SE APLICAN LOS RECURSOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA Y EN QUE RUBROS DEL PRESUPUESTO DE CADA DEMARCACIÓN SE APLICAN, LOS CUALES SE GENERAN A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE REORDENAMIENTO DE COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA Y QUE ESTAN CONTEMPLADOS EN EL ARTICULO 304 DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL.

Para 1982 se crea la Central de Abasto y se cuenta con 312 mercados en las 16 delegaciones. Según datos de la Secretaría de Economía del Distrito Federal, había en ese momento 153 mil comerciantes en la vía pública; a partir de ese año ya no se construyó un solo mercado público en el DF.

Como un efecto del contexto socioeconómico de las últimas dos décadas, la población que no encontró acomodo en los sectores formales de la economía o que fue desplazada por el cierre de pequeñas y medianas empresas, recurrió a otras formas de subsistencia al incorporarse, entre otras actividades, al comercio en la vía pública.

Se genera así una subestructura económica o economía subterránea, que representa una fuente de ingresos para un sector importante de la población de la Zona Metropolitana del Valle de México.

Esta economía subterránea, según Vito, se refiere al Producto Interno Bruto no registrado en las estadísticas oficiales, asociado con un nivel dado de carga fiscal. Esta definición no distingue entre actividades legales e ilegales, ni tampoco es exclusiva del comercio en la vía pública.

La distribución del comercio en la Vía Pública como actividad terciaria obedece a lo establecido por la "Teoría de los Lugares Centrales" prevista desde 1935 por Walter Christaller, geógrafo alemán, quien señala que entre más especializado sea un comercio, más busca acercarse al corazón comercial de una ciudad.

Por esta razón, los mercados públicos del Centro Histórico de la Ciudad de México han tendido a especializarse para poder sobrevivir entre la intensa competencia comercial que existe en la zona.

Los comerciantes de la vía pública buscan con frecuencia una ubicación central y calles muy concurridas. Se ubica en centros urbanos o en lugares de paso de la gente, en los que se pueden encontrar servicios, equipamiento, intercambio de modos de transporte público, actividades comerciales establecidas y/o sitios en donde se genere algún tipo de interacción social.

DIP. RUBEN ESCAMILLA SALINAS

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, ASÍ COMO A LAS 16 JEFATURAS DELEGACIONALES, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL A QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA CÓMO SE APLICAN LOS RECURSOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA Y EN QUE RUBROS DEL PRESUPUESTO DE CADA DEMARCACIÓN SE APLICAN, LOS CUALES SE GENERAN A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE REORDENAMIENTO DE COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA Y QUE ESTAN CONTEMPLADOS EN EL ARTICULO 304 DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL.

Las características anteriores representan cientos de miles de oportunidades de venta para el comerciante en la vía pública, con lo cual la población se convierte en un impresionante y succulento mercado cautivo.

Las principales motivaciones que se generan entre el público para consumir la oferta del comercio de la vía pública son la necesidad de adquirir productos básicos al menor precio y la cercanía. La población que accede a este tipo de oferentes está representada por los niveles socioeconómicos medio, medio bajo, bajo y muy bajo.

El comercio en la vía pública es un fenómeno complejo de características multifactoriales, con implicaciones económicas socioculturales y políticas profundamente arraigadas a las economías urbanas de los países en desarrollo e incluso en países considerados como desarrollados.

Resulta innegable que la economía informal, en general, y en particular el comercio en la vía pública, ha sido una válvula de escape para la falta de soluciones formales a los problemas económicos de baja productividad, desempleo y bajos sueldos de la población trabajadora. Sin embargo, el producto generado por esta actividad no ha retribuido ningún beneficio importante a la sociedad que afecta, ni al gobierno; en cambio, la anarquía de mercado ha creado monopolios privados y algunos liderazgos que obstaculizan el reencausamiento legal de la problemática, procurando alejarse o evadir políticas reguladoras y equitativas para su control y ordenamiento. Ha sido un sector tolerado, con la consecuente no observancia en la aplicación de leyes o reglamentos urbanos, fiscales entre otros.

En la Ciudad de México no existe un instrumento legal que controle de manera efectiva al comercio en la vía pública. Un antecedente data del año de 1998, cuando la

DIP. RUBEN ESCAMILLA SALINAS

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, ASÍ COMO A LAS 16 JEFATURAS DELEGACIONALES, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL A QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA CÓMO SE APLICAN LOS RECURSOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA Y EN QUE RUBROS DEL PRESUPUESTO DE CADA DEMARCACIÓN SE APLICAN, LOS CUALES SE GENERAN A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE REORDENAMIENTO DE COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA Y QUE ESTAN CONTEMPLADOS EN EL ARTICULO 304 DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL.

Asamblea Legislativa del DF emitió el Programa de Reordenamiento del Comercio en la Vía Pública para el Distrito Federal, el cual tenía como objetivo: "mejorar el entorno urbano y la convivencia social en el Distrito Federal".

Es por ello que,

Hay que comprender y tolerar, hasta cierto grado, la percepción de pertenencia e identidad de los comerciantes con el lugar en la vía pública en el que se encuentran vendiendo, sobre todo cuando se niegan a ser reubicados. La percepción se ha dado tanto por el tiempo que se lleva comerciando en un determinado sitio (en algunos casos toda una vida), como por herencia de un familiar.

Por esta razón es importante tener presente que la reubicación física de un comerciante en la vía pública representa para él la reubicación a un nuevo patrimonio (como si se tratara de una casa) y, en el caso de un desalojo, es la pérdida de su patrimonio.

Es indispensable entender el patrón de emplazamiento del comercio en vía pública al pretender realizar una reubicación de los comerciantes, ya que a partir de esta reflexión se evitará cometer los errores del pasado. No debe olvidarse que los Programas de Reordenamiento que se hicieron a inicios de los noventa, en donde muchos comerciantes fueron reubicados en inmuebles diseñados como plazas comerciales, no consideraron en la selección de dichos inmuebles los patrones de emplazamiento del comercio de la vía pública a nivel territorial y urbano, ignorando así el criterio que rige al comerciante de encontrarse en un lugar donde tuviera contacto directo con un mercado que le pudiera comprar.

La falta de información hizo que esas nuevas plazas comerciales fracasaran y terminarán siendo, en la mayoría de los casos, abandonadas o utilizadas como bodegas por otro tipo de comerciantes.¹

¹ Profesor en el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Ciudad de México.- Arq. Víctor Hugo Hofmann

DIP. RUBEN ESCAMILLA SALINAS

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE GOBIERNO, ASÍ COMO A LAS 16 JEFATURAS DELEGACIONALES, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL A QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA CÓMO SE APLICAN LOS RECURSOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA Y EN QUE RUBROS DEL PRESUPUESTO DE CADA DEMARCACIÓN SE APLICAN, LOS CUALES SE GENERAN A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE REORDENAMIENTO DE COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA Y QUE ESTAN CONTEMPLADOS EN EL ARTICULO 304 DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el artículo 13 fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece que en materia de administración pública es facultad de esta Asamblea dirigir, a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles;

SEGUNDO.- Que El Programa de Reordenamiento de Comercio en la Vía Pública data del año de 1998, cuando el Gobierno del Distrito Federal (GDF), bajo la administración del ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas, cedió a la "voluntad de resolver, paulatina pero eficazmente, los problemas derivados del comercio en la vía pública". Y que los objetivos del programa se enfocan en contribuir a mejorar el entorno urbano y la convivencia social. A través de un sistema denominado Sistema de Comercio de Vía Pública.

TERCERO.- Que la Subsecretaría de Programas Delegacionales y Reordenamiento de la Vía Pública, que depende de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, Es el órgano que coordina las acciones desconcentradas entre la Secretaría de Gobierno y las 16 Delegaciones Políticas que conforman el Distrito Federal. Trabaja en iniciativas de ley, reglamentos o disposiciones administrativas, así como en la elaboración de Planes y Programas Delegacionales en beneficio de los ciudadanos. Forma parte fundamental en la en el desarrollo integral de la ciudad de México.

Esta subsecretaría es la encargada de regular y, en su casa, reordenar todas las actividades que se realizan en la vía pública, los comercios y los espectáculos públicos (deportivos, musicales, desfiles).

DIP. RUBEN ESCAMILLA SALINAS

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, ASÍ COMO A LAS 16 JEFATURAS DELEGACIONALES, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL A QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA CÓMO SE APLICAN LOS RECURSOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA Y EN QUE RUBROS DEL PRESUPUESTO DE CADA DEMARCACIÓN SE APLICAN, LOS CUALES SE GENERAN A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE REORDENAMIENTO DE COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA Y QUE ESTAN CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO 304 DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL.

Es un canal importante entre las autoridades del GDF y cada una de las Delegaciones que lo conforman.

CUARTO.- Que el Código Fiscal contempla en su ARTÍCULO 304.- Los Comerciantes en Vía Pública, con puestos semifijos, ubicados a más de doscientos metros de los Mercados Públicos, pueden ocupar una superficie de 1.80 por 1.20 metros o menos; asimismo los comerciantes en las modalidades de Tianguis, Mercado sobre Ruedas y Bazares, pueden ocupar hasta una superficie máxima de seis metros cuadrados, siempre que cuenten con Permiso Vigente, expedido por las Demarcaciones Territoriales, para llevar a cabo actividades comerciales de cualquier tipo o concesión otorgada por Autoridad competente, pagarán trimestralmente, en todas las Delegaciones, los aprovechamientos por el uso o explotación de las vías y áreas públicas, cuotas por día, dividiéndose para este efecto en dos grupos.

Grupo I:

Puestos Semifijos de 1.80 por 1.20 metros, o menos, incluyendo los de Tianguis, Mercados sobre Ruedas y Bazares
..... \$6.50

Para efecto de lo dispuesto en el párrafo anterior, se contemplan los Giros Comerciales siguientes:

Alimentos y Bebidas preparadas.

Artículos eléctricos, electrónicos, electrodomésticos y muebles.

Accesorios para automóviles.

Discos y cassettes de audio y video.

Joyería y relojería.

Ropa y calzado.

DIP. RUBEN ESCAMILLA SALINAS

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, ASÍ COMO A LAS 16 JEFATURAS DELEGACIONALES, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL A QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA CÓMO SE APLICAN LOS RECURSOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA Y EN QUE RUBROS DEL PRESUPUESTO DE CADA DEMARCACIÓN SE APLICAN, LOS CUALES SE GENERAN A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE REORDENAMIENTO DE COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA Y QUE ESTAN CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO 304 DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL.

Artículos de ferretería y tlapalería.

Aceites, lubricantes y aditivos para vehículos automotores.

Accesorios de vestir, perfumes, artículos de bisutería, cosméticos y similares. Telas y mercería.

Accesorios para el hogar.

Juguetes.

Dulces y refrescos.

Artículos deportivos.

Productos naturistas.

Artículos esotéricos y religiosos.

Alimentos naturales.

Abarrotes.

Artículos de papelería y escritorio.

Artesanías.

Instrumentos musicales.

Alimento y accesorios para animales.

Plantas y ornato y accesorios.

Los giros de libros nuevos, libros usados, cuadros, cromos y pinturas, como promotores de cultura, quedan exentos de pago.

Grupo 2: Exentos

DIP. RUBEN ESCAMILLA SALINAS

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, ASÍ COMO A LAS 16 JEFATURAS DELEGACIONALES, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL A QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA CÓMO SE APLICAN LOS RECURSOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA Y EN QUE RUBROS DEL PRESUPUESTO DE CADA DEMARCACIÓN SE APLICAN, LOS CUALES SE GENERAN A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE REORDENAMIENTO DE COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA Y QUE ESTÁN CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO 304 DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL.

Se integra por las personas con discapacidad, adultas mayores, madres solteras, indígenas y jóvenes en situación de calle, que ocupen puestos de 1.80 por 1.20 metros cuadrados o menos, quedarán exentas de pago, siempre que se encuentren presentes en los mismos.

La autoridad está obligada a expedir el correspondiente permiso y gafete en forma gratuita.

Las personas a que se refiere esta exención de pago de aprovechamientos, acreditarán su situación, mediante la presentación de solicitud escrita, dirigida al Jefe Delegacional correspondiente, acompañada del documento público con el que acredite alguno de los supuestos referidos en el grupo 2, de exentos. En su caso, las autoridades delegacionales proporcionarán las facilidades necesarias para que los interesados puedan acceder a dicho beneficio fiscal.

La delegación estará obligada a dar respuesta por escrito al solicitante, debidamente fundada y motivada, en un término de 15 días naturales, así como a emitir y expedir los recibos correspondientes al pago de los aprovechamientos a que se refiere este artículo, durante los primeros quince días naturales de cada trimestre.

Cuando los contribuyentes que estén obligados al pago de estos aprovechamientos que cumplan con la obligación de pagar la cuota establecida en este Artículo, en forma anticipada, tendrán derecho a una reducción en los términos siguientes:

- I. Del 20% cuando se efectúe el pago del primer semestre del año, durante los meses de enero y febrero, del mismo ejercicio; y
- II. Del 20% cuando se efectúe el pago del segundo semestre del año. Durante los meses de julio y agosto del mismo ejercicio.

Los Comerciantes que hasta la fecha, no se hayan incorporado al Programa de Reordenamiento del Comercio en Vía Pública y se incorporen, causarán el pago de los aprovechamientos que se mencionan, a partir de la fecha de su incorporación.

DIP. RUBEN ESCAMILLA SALINAS

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE GOBIERNO, ASÍ COMO A LAS 16 JEFATURAS DELEGACIONALES, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL A QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA CÓMO SE APLICAN LOS RECURSOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA Y EN QUE RUBROS DEL PRESUPUESTO DE CADA DEMARCACIÓN SE APLICAN, LOS CUALES SE GENERAN A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE REORDENAMIENTO DE COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA Y QUE ESTAN CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO 304 DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL.

Las cuotas de los puestos fijos que se encuentren autorizados y que cumplan la normatividad vigente de conformidad con el Reglamento de Mercados, no podrán ser superiores a \$44.00 por día, ni inferiores a \$22.00 por día de ocupación; dependiendo de la ubicación del área ocupada para estas actividades.

Las personas obligadas al pago de las cuotas a que se refiere el presente artículo, deberán cubrirlas a su elección, por meses anticipados o en forma trimestral.

Los aprovechamientos a los que se refiere este artículo se destinarán a la delegación correspondiente como recursos de aplicación automática.

QUINTO.- Que la presente proposición tiene por objeto hacer del conocimiento de esta H. Asamblea Legislativa, la falta de información en relación a: cómo y en qué se utilizan los recursos que pagan los comerciantes de la vía pública y de los cuales se refiere el código Financiero del Distrito Federal en su artículo 304. Es importante señalar que el código marca que estos impuestos deben aplicarse de manera automática (autogenerados) en las jefaturas delegacionales.

SEXTO.- Que el exhorto a los titulares de la Secretaria de Gobierno y de las dieciséis Jefaturas Delegacionales del Distrito Federal es competencia de esta H. Asamblea Legislativa en virtud de lo establecido en los preceptos legales mencionados en el preámbulo de este documento.

Por lo anteriormente fundado y motivado, se propone el siguiente:

DIP. RUBEN ESCAMILLA SALINAS

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE GOBIERNO, ASÍ COMO A LAS 16 JEFATURAS DELEGACIONALES, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL A QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA CÓMO SE APLICAN LOS RECURSOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA Y EN QUE RUBROS DEL PRESUPUESTO DE CADA DEMARCACIÓN SE APLICAN, LOS CUALES SE GENERAN A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE REORDENAMIENTO DE COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA Y QUE ESTAN CONTEMPLADOS EN EL ARTICULO 304 DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE GOBIERNO, ASÍ COMO A LAS 16 JEFATURAS DELEGACIONALES, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL A QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA CÓMO SE APLICAN LOS RECURSOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA (AUTOGENERADOS) Y EN QUE RUBROS DEL PRESUPUESTO DE CADA DEMARCACIÓN SE UTILIZAN; LOS CUALES SE GENERAN A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE REORDENAMIENTO DE COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA Y QUE ESTÁN CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO 304 DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL

SUSCRIBE

C. DIP RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

Dado en el Recinto Legislativo a los veintitres días del mes de Abril del dos mil trece.

DIP. RUBEN ESCAMILLA SALINAS

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL A QUE A TRAVÉS DEL INSTITUTO LOCAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (ILIFE-DF) DEL DISTRITO FEDERAL DOTE DEL MOBILIARIO SUFICIENTE A LA ESCUELA PRIMARIA "CRISTOBAL COLÓN" DEL PUEBLO MÁGICO DE MIXQUIC EN LA DELEGACIÓN DE TLÁHUAC. YA QUE EL MOBILIARIO ACTUAL ES MUY ANTIGUO Y ÉSTA DETERIORADO.

Recinto Legislativo, a 4 de Abril del 2013.

DIPUTADO EFRAIN MORALES LÓPEZ.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL.
PRESENTE.**

00001294
ACUSE



14.45
05 ABR 2013

COORD. DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

El suscrito **Diputado Rubén Escamilla Salinas**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, y con fundamento en los artículos 10 fracción XII, 17 fracción VI y 58 fracción X de la Ley Orgánica, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a consideración del pleno de esta H. Asamblea Legislativa, la siguiente:

Propuesta con Punto de Acuerdo POR LA CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL A QUE A TRAVÉS DEL INSTITUTO LOCAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL DISTRITO FEDERAL (ILIFE-DF), DOTE DEL MOBILIARIO SUFICIENTE A LA ESCUELA PRIMARIA "CRISTOBAL COLÓN" DEL PUEBLO MÁGICO DE SAN ANDRÉS MIXQUIC EN LA DELEGACIÓN DE TLÁHUAC YA QUE EL MOBILIARIO ACTUAL ES MUY ANTIGUO Y ÉSTA DETERIORADO;

al tenor de los siguientes:



DIP. RUBEN ESCAMILLA SALINAS

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL A QUE A TRAVÉS DEL INSTITUTO LOCAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (ILIFE-DF) DEL DISTRITO FEDERAL DOTE DEL MOBILIARIO SUFICIENTE A LA ESCUELA PRIMARIA "CRISTÓBAL COLÓN" DEL PUEBLO MÁGICO DE MIXQUIC EN LA DELEGACIÓN DE TLÁHUAC. YA QUE EL MOBILIARIO ACTUAL ES MUY ANTIGUO Y ESTA DETERIORADO.

ANTECEDENTES

PRIMERO.-La Escuela Primaria Cristóbal Colón ubicada en el primer cuadro del pueblo originario denominado barrio mágico de San Andrés Mixquic en la delegación de Tláhuac sufrió graves daños estructurales por los sismos ocurridos en el 2011 en la Ciudad de México.

El acceso a la educación es un derecho y los niños de Mixquic merecen educación y un lugar seguro y digno, por lo tanto, la Jefatura delegacional de Tláhuac en el año pasado destinó el recurso económico suficiente para la construcción de una nueva estructura, es decir una nueva escuela para casi mil setecientos alumnos, con las adecuaciones necesarias para procurar su cuidado y educación en un espacio digno.

Entre los espacios con los que contará este inmueble se encuentran los siguientes: 23 salones de clases, 1 aula de usos múltiples, biblioteca, salón de cómputo, aula de tareas y áreas denominadas USAER, para la correcta atención de nuestros niños con capacidades especiales.

También tendrá una dirección por turno y se realizó un gran esfuerzo para que la fachada original del inmueble sea reproducida por instrucciones del Instituto Nacional de Antropología e Historia y del INBA, por encontrarse en un lugar con potencial arqueológico.

La inversión ha sido millonaria, y ha representado más del cincuenta por ciento del presupuesto anual para obra pública que la Jefatura Delegacional proyectó para el ejercicio del 2012, pero sabemos que esos recursos estarán perfectamente invertidos en lo más valioso que tenemos como sociedad: nuestros hijos.

A la fecha los trabajos continúan, pero ahora el siguiente reto de autoridades, padres de familia y de esta representación; es buscar el apoyo necesario para que la escuela primaria pueda ser correctamente amueblada. Con el fin de que al momento de su inauguración pueda ser reactivada y se retomen las clases de las y los niños de San

DIP. RUBEN ESCAMILLA SALINAS

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL A QUE A TRAVÉS DEL INSTITUTO LOCAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (ILIFE-DF) DEL DISTRITO FEDERAL DOTE DEL MOBILIARIO SUFICIENTE A LA ESCUELA PRIMARIA "CRISTOBAL COLÓN" DEL PUEBLO MÁGICO DE MIXQUIC EN LA DELEGACIÓN DE TLÁHUAC. YA QUE EL MOBILIARIO ACTUAL ES MUY ANTIGUO Y ESTA DETERIORADO.

Andrés Mixquic en el nivel primaria. Es muy importante señalar que, el mobiliario con el que se cuenta es muy antiguo y esta deteriorado. No solo basta tener infraestructura nueva, se requiere de nuevo mobiliario para la nueva escuela primaria de San Andrés Mixquic.

SEGUNDO.-Que en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en el Artículo 23 Quater.- A la Secretaría de Educación le corresponde el despacho de las materias relativas a la función educativa y al deporte.

Entre las atribuciones cuenta con :

I. Planear, organizar, desarrollar, administrar, supervisar y evaluar los servicios del Sistema Educativo del Distrito Federal, en el ámbito de su competencia;

II. Ejercer las facultades que en materia educativa se establecen para el Distrito Federal las leyes y demás disposiciones jurídicas federales y locales;

III. Impulsar y fortalecer la educación pública;

IX. Formular, fomentar y ejecutar políticas y programas que contribuyan a elevar los niveles y la calidad de la educación en el Distrito Federal;

TERCERO.-Que El Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión, con capacidad normativa, de Consultoría y Certificación de Calidad.

El ILIFEDF emite normas y especificaciones técnicas para la elaboración de estudios, proyectos, obras e instalaciones para la reconversión y habilitación de los inmuebles e instalaciones destinados al servicio del sistema educativo del Distrito Federal.

Por lo anteriormente fundado y motivado, se propone el siguiente:



DIP. RUBEN ESCAMILLA SALINAS

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL A QUE A TRAVÉS DEL INSTITUTO LOCAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (ILIFE-DF) DEL DISTRITO FEDERAL DOTE DEL MOBILIARIO SUFICIENTE A LA ESCUELA PRIMARIA "CRISTOBAL COLÓN" DEL PUEBLO MÁGICO DE MIXQUIC EN LA DELEGACIÓN DE TLÁHUAC. YA QUE EL MOBILIARIO ACTUAL ES MUY ANTIGUO Y ESTA DETERIORADO.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL A QUE A TRAVÉS DEL INSTITUTO LOCAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL DISTRITO FEDERAL (ILIFE-DF) DOTE DEL MOBILIARIO SUFICIENTE A LA ESCUELA PRIMARIA "CRISTOBAL COLÓN" DEL PUEBLO MÁGICO DE MIXQUIC EN LA DELEGACIÓN DE TLÁHUAC. YA QUE EL MOBILIARIO ACTUAL ES MUY ANTIGUO Y ESTA DETERIORADO.

SUSCRIBE

C. DIP RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

Dado en el Recinto Legislativo a los cuatro días del mes de Abril del dos mil trece.



VI LEGISLATURA

ASAMBLEA
DE TODOS



DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS
INICIATIVA DE LEY Y PUNTOS DE ACUERDO

No.	Fecha	Tipo	Título	Presenta	Comisión	Tipo de Dictamen	TURNADO
1ER RECESO ORDINARIO							
1	06/03/2013		SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE GOBIERNO, A LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO AMBAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA JEFATURA DELEGACIONAL DE VENUSTIANO CARRANZA A QUE DE MANERA COORDINADA; IMPLEMENTEN LAS MEDIDAS PERTINENTES CON TAL DE APOYAR CON CREDITOS FLEXIBLES Y AYUDAS ECONOMICAS A TRAVES DE UN PROGRAMA ESPECIAL CON FODECO.- Fondo de Desarrollo Economico PARA REACTIVAR EL COMERCIO CON LOS OFERENTES AFECTADOS EN LA NAVE MENOR DEL MERCADO DE LA MERCED DONDE OCURRIÓ EL INCENDIO QUE ACABO CON VARIAS DECENAS DE PUESTOS DEL PASADO 27 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO.	DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS			



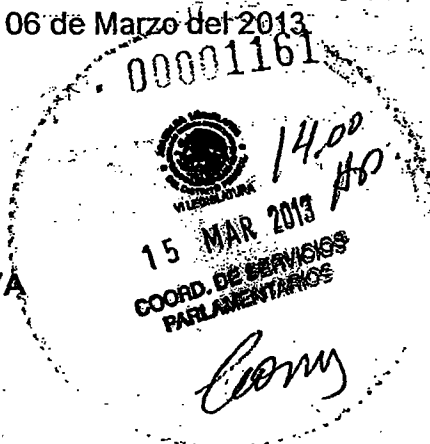
ASAMBLEA
DE TODOS



DIP. RUBEN ESCAMILLA SALINAS

Recinto Legislativo, a 06 de Marzo del 2013

DIPUTADO JERÓNIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO.
C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL VI LEGISLATURA
P R E S E N T E.



El suscrito Diputado Rubén Escamilla Salinas, Presidente de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura; con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17 fracción VII, 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 9 fracción V del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa, 133 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, REMITE por urgente y obvia resolución a este órgano legislativo la siguiente:

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE GOBIERNO, A LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO AMBAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA JEFATURA DELEGACIONAL DE VENUSTIANO CARRANZA A QUE DE MANERA COORDINADA; IMPLEMENTEN LAS MEDIDAS PERTINENTES CON TAL DE APOYAR CON CRÉDITOS FLEXIBLES Y AYUDAS ECONÓMICAS A TRAVÉS DE UN PROGRAMA ESPECIAL CON FONDECO.- Fondo Desarrollo Económico PARA REACTIVAR EL COMERCIO CON LOS OFERENTES AFECTADOS EN LA NAVE MENOR DEL MERCADO DE LA MERCED DONDE OCURRIÓ EL INCENDIO QUE ACABÓ CON VARIAS DECENAS DE PUESTOS EL PASADO 27 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO.



VI LEGISLATURA

ASAMBLEA
DE TODOS



DIP. RUBEN ESCAMILLA SALINAS

SEGUNDO.- A QUE DE MANERA CLARA Y OPORTUNA SE INFORME A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VI LEGISLATURA LOS MECANISMOS APLICADOS, LAS ACCIONES REALIZADAS, ASÍ COMO LA PROBLEMÁTICA PARA ATENDER A LOS LOCATARIOS DEL MERCADO DE LA MERCED DEL DISTRITO FEDERAL EN LA CONTINGENCIA OCURRIDA EN LA NAVE MAYOR EL 27 DE FEBRERO DEL 2013.

TERCER.- A QUE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL DE MANERA CLARA Y OPORTUNA INFORME A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VI LEGISLATURA LAS ACCIONES REALIZADAS Y POR REALIZAR, PARA ATENDER LA PROBLEMÁTICA DE LOS LOCATARIOS DEL MERCADO DE LA MERCED DEL DISTRITO FEDERAL EN LA CONTINGENCIA OCURRIDA EN LA NAVE MAYOR EL 27 DE FEBRERO DEL 2013. SEGÚN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 27 de Febrero por la madrugada se suscitó un incendio en la nave mayor del mercado de la merced, afectando a miles de oferentes.

En declaraciones del procurador general de justicia del Distrito Federal, Rodolfo Ríos Garza, informó que un cortocircuito provocó el incendio registrado la madrugada del 27 de Febrero en la nave mayor del mercado de La Merced, donde resultaron afectados alrededor de dos mil locales comerciales, principalmente del área de comida.

Al término del informe 2012 de la Junta de Asistencia Privada, explicó que de acuerdo con los dictámenes preliminares realizados en el sitio, se descarta que el incidente haya sido intencionado.

En declaraciones del Jefe de Gobierno, Miguel Ángel Mancera, mencionando más de 4000 metros cuadrados afectados.

Miles de familias vieron como su patrimonio se perdía entre las llamas del incendio. Es importante que se unan esfuerzos para apoyar de manera decidida a todos ellos. Es un problema que se debe resolver con voluntad, acciones concretas y un amplio sentido social. Sin lugar a dudas es un reto para el gobierno del Distrito Federal y que no dudamos en que las acciones en beneficio de los afectados comiencen a operar de forma expedita y puntual.

En caso de la Ciudad de México contamos con FONDECO, el Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal y que en sus reglas de operación considera lo siguiente:

"Otorgar apoyos financieros en beneficio de las personas físicas o morales pertenecientes a los sectores industrial, comercial, de servicios y proyectos rurales"

DIP. RUBEN ESCAMILLA SALINAS

Por lo antes expuesto, se pone a consideración de este órgano legislativo, la siguiente proposición con:

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE GOBIERNO, A LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO AMBAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA JEFATURA DELEGACIONAL DE VENUSTIANO CARRANZA A QUE DE MANERA COORDINADA; IMPLEMENTEN LAS MEDIDAS PERTINENTES CON TAL DE APOYAR CON CRÉDITOS FLEXIBLES Y AYUDAS ECONÓMICAS A TRAVÉS DE UN PROGRAMA ESPECIAL CON FONDECO.- Fondo Desarrollo Económico PARA REACTIVAR EL COMERCIO CON LOS OFERENTES AFECTADOS EN LA NAVE MENOR DEL MERCADO DE LA MERCED DONDE OCURRIÓ EL INCENDIO QUE ACABÓ CON VARIAS DECENAS DE PUESTOS EL PASADO 27 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO.

SEGUNDO.- A QUE DE MANERA CLARA Y OPORTUNA SE INFORME A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VI LEGISLATURA LOS MECANISMOS APLICADOS, LAS ACCIONES REALIZADAS, ASÍ COMO LA PROBLEMÁTICA PARA ATENDER A LOS LOCATARIOS DEL MERCADO DE LA MERCED DEL DISTRITO FEDERAL EN LA CONTINGENCIA OCURRIDA EN LA NAVE MAYOR EL 27 DE FEBRERO DEL 2013.

TERCER.- A QUE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL DE MANERA CLARA Y OPORTUNA INFORME A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VI LEGISLATURA LAS ACCIONES REALIZADAS Y POR REALIZAR, PARA ATENDER LA PROBLEMÁTICA DE LOS LOCATARIOS DEL MERCADO DE LA MERCED DEL DISTRITO FEDERAL EN LA CONTINGENCIA OCURRIDA EN LA NAVE MAYOR EL 27 DE FEBRERO DEL 2013. SEGÚN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.

SUSCRIBE

C. DIP RUBÉN ESCAMILLA SALINAS


Dip. Alejandro
Orta A.

Dado en el Recinto Legislativo a los seis días del mes de Marzo del dos mil trece.